



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE MARZO DE 2014.

En Ogíjares a veintinueve de marzo de dos mil catorce, siendo las 08:00 HORAS, en el salón de Plenos, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, con asistencia del secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- **DOÑA ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO.**
- **DON JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**
- **RAMÓN FRANCISCO FERNANDEZ BEDMAR**
- **DOÑA DOLORES MATEO GARCIA**
- **DON LUIS ALBERTO SAN JOSÉ ULZURRUM DE ASANZA**
- **DON RODRIGO GONZALEZ GALVEZ**
- **DOÑA MARIA JESUS DEL PINO VICTORIA**
- **DOÑA ASCENSIÓN PILAR BOLIVAR MARTIN**
- **DON EDUARDO PEREZ FERNÁNDEZ**
- **DON MANUEL MUÑOZ VINUESA**
- **DON JOSE RAMÓN ROLDAN PLATA**
- **DOÑA MARÍA BELEN MAGDALENA ROSALES GARCÍA.**
- **DON RAUL SEGURA MEGÍAS**
- **DON MANUEL FERNÁNDEZ FÍGARES ROMERO DE LA CRUZ**
- **DON ALFONSO BARRANCO TIRADO**

AUSENTES CON EXCUSA:

- **DON ESTEFANO POLO SEGURA**

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, y por la muerte de Adolfo Suárez González, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, realizándose a continuación.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

El Alcalde pide que conste en Acta, que ningún miembro de la oposición asistió al concierto de la Banda de música de Ogíjares que realizó en Granada.

La portavoz del grupo del PP, pide que se incluya en el orden del día para ser tratado por urgencia, el asunto siguiente:

Tras la justificación de la urgencia se sometió a votación la misma, siendo aprobada la inclusión en el orden del día, por once votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 IU-LV Y 1 UPyD) y cinco en contra (4 APPO y 1 PIHO).

El Sr. Alcalde indica que va a modificar el orden del debate de los asuntos incluidos en el orden del día, pasando a continuación a ser tratado el punto nº 6 y nº 7.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS. Nº 4/2014.

Se da conocimiento del Expediente de Modificación de Créditos mediante transferencia entre partidas pertenecientes a distintas Áreas de Gastos.

El grupo del PIHO dice que no tiene nada que decir a la propuesta de acuerdo.

El grupo del IU-LV dice que el presupuesto general se encuentra prorrogado el correspondiente del ejercicio de 2.013 y no se está ejecutando por acuerdo del pleno del Ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio del 2.014 y ahora se utiliza el mecanismo a base de modificaciones y este no es el método adecuado por lo que va a votar en contra.

El grupo del PSOE, manifiesta que es asombroso que el Alcalde trabaje políticamente discutiendo el presupuesto con modificaciones del anterior y así ellos no van a discutir nada y no tienen intención de aprobar las modificaciones en estas condiciones.

El grupo del PP dice que de aquellas lluvias se traen estos lodos y así se excluyeron sus propuestas para ser incluidas en el presupuesto y no tendrán su apoyo ya que para aprobar este asunto se tiene que producir un acercamiento de posturas y al menos llegar a negociar algo.

La Interventora municipal, analiza la posibilidad de votar en contra de este acuerdo, sobre las obligaciones en las correspondientes anualidades por la concertación de operaciones de préstamos realizadas desde 2.001 y se han ido adquiriendo para los ejercicios siguientes como el 2.014, y podría regularizarse esta situación vía prórroga del presupuesto y modificación, o posteriormente se tendría que contabilizar en partidas pendientes de aplicación, ya que son dos formas de contabilizar según se informa por la Intervención, una de ellas es con la aprobación del presupuesto con las cantidades correspondientes y la otra con la modificación del presupuesto, según consta en el informe de la Intervención realizado. En el caso que nos ocupa se podría decir que para el mes de agosto de 2.014 faltaría crédito, y llegado el momento la responsabilidad será del que vota en contra, por el gasto de unas cantidades sin crédito presupuestario.

El grupo de IU-LV, deja claro que en estos momentos con el presupuesto prorrogado, hay crédito suficiente para realizar los gastos hasta agosto 2.014 y por tanto hay tiempo de que el primer responsable de la gestión municipal, tome nota de la situación.

El grupo del PSOE, aclara que los planes de ajuste de 2.008 y los planes de pago a proveedores de 2.012 se han aprobado y se debe actuar por el equipo de gobierno.

La Interventora dice que los pagos realizados a proveedores en el ejercicio de 2.013, por el Estado, las cuotas actualmente se descuentan de la PIE en ese plan de proveedores y no están incluidas esas cuotas en el presupuesto pues no hay préstamos.

El grupo del PSOE, dice que una cosa es el plan de proveedores y otra distinta la liquidez de la tesorería, así los presupuestos se elaboran y se determina todo lo que se va a cobrar y que en los primeros meses del presupuesto prorrogado habrá un desfase entre los gastos y los ingresos y hay que tener en cuenta el descuento de la PIE, como consecuencia del plan de pagos a proveedores de 2.013.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La Interventora dice que se hace un pago a CESPAs y otra para los intereses y amortizaciones siendo al principio mayores los intereses que las amortizaciones y en el orden de prioridades en el pago, será primero el pago de los préstamos, después el pago del personal y posteriormente los proveedores.

El grupo del PP dice que es ineludible que se modifique el presupuesto prorrogado y ahí es el momento de que se consigan cosas.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Considerando la existencia de gastos de amortización de préstamos a largo plazo que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación- Presupuesto 2013 prorrogado-justificados en los siguientes hechos:

1º.- Por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria el 07/03/2014 se rechazó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ogíjares y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2014.

2º.- Nos encontramos con prórroga del Presupuesto del ejercicio 2013, siendo necesario acomodar los créditos insuficientes consignados en la partida presupuestaria de amortización de préstamos a largo plazo en dicho ejercicio, y ello teniendo en cuenta que los préstamos que se formalizaron como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores de 2012 concluirán su periodo de carencia y comenzarán a amortizar capital el próximo mes de agosto.

3º.- Por la Intervención Municipal se ha puesto de manifiesto que se trata de un gasto ineludible y obligatorio. Por otro lado he de señalar que toda la composición plenaria, excepto los concejales del Partido Popular, votaron a favor, en su día, la aprobación del plan de ajuste y la consiguiente formalización de los préstamos referidos en el párrafo anterior.

Es por ello, que no habiendo prosperado el presupuesto elaborado para 2014, en el que se contenían los créditos necesarios para hacer frente a las nuevas amortizaciones, se precisa modificar el presupuesto prorrogado, en el que existe una partida presupuestaria con disponibilidad total del crédito, y que es la de Liquidación de la Contrata de R.S.U, que tiene un crédito inicial de 300.000,00€

Visto el informe de Intervención de fecha 18.03.2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para dotar presupuestariamente la partida de amortización de préstamos a largo plazo que resulta deficitaria, sin que se incremente el importe del presupuesto, al transferirse crédito de unas partidas a otras.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes emitidos al respecto, **se propone al Pleno la adopción del siguiente**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2014, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre partidas de distinta vinculación jurídica y distinta área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

EXPTE 04/2014		
PARTIDAS A MODIFICAR		
051-161-22794	LIQUIDACION CONTRATA R.S.U	-154.300,00
010-011-91300	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	154.300,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Siendo denegado por seis votos a favor (4 APPO, 1 PIHO y 1 UPyD) y diez en contra (5 PP, 4 PSOE, y 1 IU-LV).

PUNTO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2013.

Se da conocimiento del Informe Trimestral de Morosidad correspondiente al 4º Trimestre de 2013.

El grupo de UPyD dice que se da por enterado.

El grupo del PIHO, también se da por enterado.

El grupo del PSOE, dice que para poder manifestarse tienen que tener conocimientos sobre algunas facturas que se ha contabilizado.

El Alcalde dice que se pueden ver todas las facturas con la Interventora cuando lo considere oportuno y se le darán las explicaciones por la misma.

El grupo de PP, no tiene nada que decir.

El texto del que se da conocimiento dice lo siguiente:

“La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concordancia con el dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se da traslado al Sr. Alcalde-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por esta Corporación correspondiente **al cuarto trimestre del año 2013**, para que lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, segundo establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de a Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En este informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local .

De hecho ya se ha remitido, cumpliendo con los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda, el pasado 27.01.14.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de lo anterior emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, transcurrieran más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se tramitaron los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago del Ayuntamiento de Ogíjares, de acuerdo con la información obtenida del sistema de información contable (Sicalwin):

Pagos realizados en el cuarto trimestre de 2.013	Período medio pago (PMP) (días)	Período medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios	68,67	57,56	54	192.886,37	116	138.472,66
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	68,67	57,56	54	192.886,37	116	138.472,66
20. Arrendamientos y canones	165,72	105,72	0		3	2.189,23
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	95,90	56,75	18	3.768,30	28	12.002,61
22. Material, suministros y Otros	66,63	56,79	35	189.081,57	85	124.280,82
23. Indemnización por razón del servicio	1,00	0,00	1	36,50	0	
24. Gasto de publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26. Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2. Sin desagregar	0,00	0,00	0			
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Inversiones reales	69,59	58,82	22	40.843,92	33	47.027,40
Aplicados a Presupuesto (capítulo 6)	69,59	58,82	22	40.843,92	33	47.027,40
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	859,65	855,14	1	779,55	4	11.332,87



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Aplicados a presupuesto	859,65	855,14	1	779,55	4	11.332,87
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Sin desagregar	81,04	21,04	0		2	1.021,92
Aplicados a presupuesto	81,04	21,04	0		2	1.021,92
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
TOTAL	91,05	103,35	77	234.509,84	155	197.854,85

El total de pagos realizados en el trimestre asciende a 432.664,69€, según tabla adjunta:

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Vencimiento	Fecha Documento	Fecha Pago	Importe Pagado
F/2011/233	FRA. Nº. 2011/71, APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTE ÁREA METROPOLITANA	19.104,22	04/05/2011	03/07/2011	06/02/2011	27/12/2013	7.607,76
F/2011/235	APORTACIÓN AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANOÁREA DE GRANADA	15.849,18	04/05/2011	03/07/2011	06/02/2011	30/10/2013	2.973,79
F/2011/760	FRA. Nº.A/37, LAMPARAS Y PULSADOR	38,56	30/12/2011	28/02/2012	01/09/2011	07/10/2013	38,56
F/2011/766	FRA. Nº A/106, FUSIBLES	3,12	30/12/2011	28/02/2012	31/10/2011	07/10/2013	3,12
F/2012/157	FACTURA Nº: RC/12-0333. RECIBO FEMP AÑO 2.012.-	751,32	13/04/2012	12/06/2012	09/03/2012	07/10/2013	751,32
F/2012/452	FRA. Nº GP12/1301, PUBLICACIÓN DE EDICTOS JULIO 2012	424,80	18/09/2012	17/11/2012	31/07/2012	30/12/2013	424,80
F/2013/220	FRA. Nº 1594, OBRA C/ ERILLAS	580,80	06/06/2013	05/08/2013	31/03/2013	07/10/2013	580,80
F/2013/222	FRA Nº. 1592, OBRA URB. EL VISO	133,10	06/06/2013	05/08/2013	31/03/2013	07/10/2013	133,10
F/2013/227	FRA. Nº 1591, OBRA CARRIL COLEGIO SANTA MARÍA DEL LLANO	435,60	06/06/2013	05/08/2013	31/03/2013	07/10/2013	435,60
F/2013/228	FRA. Nº. 1593, OBRA NAVE ALMACEN	854,26	06/06/2013	05/08/2013	31/03/2013	07/10/2013	854,26
F/2013/229	FRA. Nº. 1586, PORTES P.L. OBRA CEMENTERIO	96,80	06/06/2013	05/08/2013	28/02/2013	07/10/2013	96,80
F/2013/230	FRA.Nº 023/13, CIERRE DE ALUMINIO CIE.	665,50	06/06/2013	05/08/2013	19/04/2013	07/10/2013	665,50
F/2013/234	FRA. Nº V/001307/13, ARREGLO ASCENSOR CIE	145,20	06/06/2013	05/08/2013	16/04/2013	07/10/2013	145,20
F/2013/235	FRA. Nº 13/1300024, GRIMPADOS EN LINEA ALUMINIO INCLUIDO MATERIAL. CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELECTRICA	193,60	06/06/2013	05/08/2013	23/04/2013	07/10/2013	193,60
F/2013/236	FRA. Nº 23267, ALQUILER CONVENIDO DUMPER, SEGURO VEHICULO MATRICULADO	1.172,78	06/06/2013	05/08/2013	30/04/2013	25/11/2013	1.172,78
F/2013/237	FRA. Nº 1590, PORTES P.L. OBRA CEMENTERIO	290,40	06/06/2013	05/08/2013	31/03/2013	07/10/2013	290,40
F/2013/240	FRA. Nº 5256, GASOLEO A	2.204,07	06/06/2013	05/08/2013	30/04/2013	22/11/2013	2.204,07
F/2013/243	Nº. FRA. 23192, ALQUILER DUMPER Y SEGURO MARZO 2013	1.016,45	06/06/2013	05/08/2013	31/03/2013	25/11/2013	1.016,45
F/2013/245	FRA. AH656202, COMPRA MATERIAL ELECTRICO CIE.	2.538,81	06/06/2013	05/08/2013	30/04/2013	07/10/2013	2.538,81
F/2013/248	FRA. Nº. 022309, MATERIAL MANTENIMIENTO	1.434,79	06/06/2013	05/08/2013	05/04/2013	07/10/2013	1.434,79
F/2013/249	FRA. Nº. 022310, MATERIAL MANTENIMIENTO	280,44	06/06/2013	05/08/2013	09/04/2013	07/10/2013	280,44
F/2013/252	FRA. Nº. 7, AYUDA A DOMICILIO MAYO 2013	146,91	11/06/2013	10/08/2013	31/05/2013	07/10/2013	146,91
F/2013/253	FRA. Nº. 6, AYUDA A DOMICILIO MAYO 2013	16.275,57	11/06/2013	10/08/2013	31/05/2013	07/10/2013	16.275,57



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2013/255	FRA. Nº F-11720, ALOJAMIENTO MANUNTENCIÓN DE PERROS, CHIPS: 941000012299466 Y 977200004668464. DEL 24/01 A 07/03.	728,42	12/06/2013	11/08/2013	07/03/2013	07/10/2013	728,42
F/2013/256	FRA. Nº F-11741, ALOJAMIENTO/MANUNTENCIÓN DE PERROS, CHIPS 941000012299466,977200004668464 Y 981100002762373.	355,74	12/06/2013	11/08/2013	04/04/2013	07/10/2013	355,74
F/2013/257	FRA. Nº 306001975, PLACA DE MONTAJE, REGLETAS, PROTECTOR..(CIE)	183,94	12/06/2013	11/08/2013	30/04/2013	07/10/2013	183,94
F/2013/260	FRA. Nº 022327, ZAPATO TRABAJO MANTENIMIENTO	726,00	12/06/2013	11/08/2013	21/05/2013	25/11/2013	726,00
F/2013/261	FRA. Nº A/201300897, DESRATIZACIÓN DESINSECTACION Y DESINFECCION PERTENECIENTE AL MES DE MAYO.	534,42	12/06/2013	11/08/2013	20/05/2013	22/11/2013	534,42
F/2013/262	FRA. Nº A/201300890, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS, CORRESPONDIENTE A MAYO, JUNIO, JULIO DE 2013.	589,88	12/06/2013	11/08/2013	20/05/2013	07/10/2013	589,88
F/2013/264	FRA. Nº 5353, GASOLEO A, MES DE MAYO	2.132,02	12/06/2013	11/08/2013	31/05/2013	22/11/2013	2.132,02
F/2013/265	FRA. Nº 13-2721, MANTENIMIENTO LIMPIEZA COLEGIO RAMÓN Y CAJAL, MES DE MAYO	7.109,34	12/06/2013	11/08/2013	31/05/2013	07/10/2013	7.109,34
F/2013/266	FRA. Nº EG/130000718, RENOVACION SUSCRIPCIÓN 01/05/13 A 30/04/14	395,00	12/06/2013	11/08/2013	01/05/2013	22/11/2013	395,00
F/2013/267	FRA. Nº 34F026396, MANTENIMIENTO MANDARINA BACTERIO PULVER III, MANT. CONTENEDORES, CENTRO DE SALUD.	940,77	12/06/2013	11/08/2013	01/06/2013	25/11/2013	940,77
F/2013/268	FRA. 2013/1802, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON FECHA 24/03/11 .	6.050,00	12/06/2013	11/08/2013	24/05/2013	07/10/2013	6.050,00
F/2013/269	FRA. Nº 130294/13, COMPRA MATERIAL PINTURA , CAMNO. ZUBIA, CALLE PARRAS	872,01	12/06/2013	11/08/2013	14/05/2013	25/11/2013	872,01
F/2013/270	FRA. Nº 130316/13, COMPRA DE PINTURA Y BOLSA DE CATALIZADOR	70,60	12/06/2013	11/08/2013	21/05/2013	25/11/2013	70,60
F/2013/271	FRA. Nº 13007017, KIT TONER IMAGEN SANGUNG	101,87	12/06/2013	11/08/2013	27/05/2013	07/10/2013	101,87
F/2013/272	FRA. Nº 13006457, TONER HP, PAPEL A3 Y COLA BLANCA	124,17	12/06/2013	11/08/2013	15/05/2013	07/10/2013	124,17
F/2013/273	FRA. Nº 13006700, SELLO AUTOMATICO	117,54	12/06/2013	11/08/2013	21/05/2013	07/10/2013	117,54
F/2013/274	FRA. Nº 014/13, PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE LOS OGÍJARES, C/ CRUCES , PROLONGACION MANUEL DE FALLA	17.214,74	12/06/2013	11/08/2013	05/06/2013	22/11/2013	17.214,74
F/2013/275	FRA. Nº 2013044, SERVICIO BUHO ABRIL Y MAYO 2013	2.120,62	12/06/2013	11/08/2013	31/05/2013	07/10/2013	2.120,62
F/2013/276	FRA. Nº 13007245, SUBCARPETAS FOLIO PQT/50	54,09	12/06/2013	11/08/2013	03/06/2013	07/10/2013	54,09
F/2013/277	FRA. Nº F-495/2013, BOLETINES DE DENUNCIA, ETIQUETAS ADHESIVAS, TALONARIOS PERFORADOS..	480,07	12/06/2013	11/08/2013	14/05/2013	07/10/2013	480,07
F/2013/279	FRA. Nº 130344/13, HITO H-75	444,31	13/06/2013	12/08/2013	06/06/2013	25/11/2013	444,31
F/2013/280	FRA. Nº 1300041, PANEL CUBIERTA SANDWICH (PORCHE COLEGIO FRANCISCO AYALA)	2.541,00	13/06/2013	12/08/2013	06/06/2013	25/11/2013	2.541,00
F/2013/286	FRA. Nº 8729985, SERVICIO MANTENIMIENO COLEGIO FRANCISCO AYALA, MAYO 2013	211,98	20/06/2013	19/08/2013	01/06/2013	07/10/2013	211,98
F/2013/287	FRA. Nº 2013-10065584, SUSCRIPCIÓN AL CONSULTOR PERIODO 06-2013 A 05-2014.	2.546,45	20/06/2013	19/08/2013	04/06/2013	07/10/2013	2.546,45
F/2013/288	FRA. Nº A 130539, CUOTA RED	209,05	20/06/2013	19/08/2013	05/06/2013	07/10/2013	209,05



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	TRUNKING MES DE MAYO 2013						
F/2013/289	FRA. Nº FC131884, ESCULTURA, GRABACION LASER DELANTAL Y SERIGRAFIA, AREA DEL MAYOR	137,94	20/06/2013	19/08/2013	17/06/2013	07/10/2013	137,94
F/2013/290	FRA. Nº J/507, CUOTA MANTENIMIENTO SEGURIDAD PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL , PERIODO 30/06/13 A 29/06/2014	384,26	20/06/2013	19/08/2013	06/06/2013	07/10/2013	384,26
F/2013/292	FRA. Nº 130, AUTOS RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MAYO 2013	551,12	20/06/2013	19/08/2013	27/05/2013	22/11/2013	551,12
F/2013/293	FRA. Nº F-11783, RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, MAYO 2013	509,06	20/06/2013	19/08/2013	03/06/2013	25/11/2013	509,06
F/2013/295	FRA. Nº B300540, RECOGIDA PUNTO LIMPIO, ALQUILER DE CONTENEDORES, ENSERES. MAYO 2013	1.331,00	20/06/2013	19/08/2013	31/05/2013	07/10/2013	1.331,00
F/2013/308	FRA. Nº 101FP13/02237, TARIFA PLANA , JUNIO 2013	235,95	28/06/2013	27/08/2013	10/06/2013	22/11/2013	235,95
F/2013/309	FRA. Nº 5352, GASOLEO A, MAYO 2013	2.042,06	28/06/2013	27/08/2013	31/05/2013	22/11/2013	2.042,06
F/2013/321	FRA. Nº 022328, MATERIALES VARIOS FERRETERIA	1.823,86	03/07/2013	01/09/2013	21/05/2013	25/11/2013	1.823,86
F/2013/323	FRA. Nº 130204,DESTORNILLADOR IMPACTO	123,27	03/07/2013	01/09/2013	26/04/2013	07/11/2013	123,27
F/2013/326	FRA.Nº 13006463, SELLO AUTOMATICO, SELLO REDONDO AUTOMATICO URBANISMO	110,63	03/07/2013	01/09/2013	15/05/2013	07/10/2013	110,63
F/2013/327	FRA. Nº A/243, ADPLUS GARRAFA 10 L., PINCHAZO DUMPER	161,69	03/07/2013	01/09/2013	31/05/2013	07/10/2013	161,69
F/2013/328	FRA. Nº FC131962, PANTALONES CON BANDA REFECTANTE, BOTAS FORERUNNER	572,50	03/07/2013	01/09/2013	20/06/2013	25/11/2013	572,50
F/2013/329	FRA. Nº 130363/13, REPARACION SEMAFOROS CRUCE CTRA DE DILAR C/ LAS CRUCES, REPAR. SEMA. PASO DE PEATONES PLAZA BAJA	463,43	03/07/2013	01/09/2013	13/06/2013	25/11/2013	463,43
F/2013/332	FRA. Nº 68, EXTR. REP. BATERIA NISSAN PATRO GR II	165,75	03/07/2013	01/09/2013	23/05/2013	07/10/2013	165,75
F/2013/333	FRA. Nº 64, REPARACION NISSAN TRADE GR5729AG	597,98	03/07/2013	01/09/2013	14/05/2013	07/10/2013	597,98
F/2013/334	FRA. Nº 73, REVISION ITV NISSAN PATROL GR II	83,34	03/07/2013	01/09/2013	04/06/2013	07/10/2013	83,34
F/2013/336	FRA. Nº A/201301124, DESRATIZACION, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACION PERTENECIENTE A JUNIO 2013	534,42	03/07/2013	01/09/2013	17/06/2013	22/11/2013	534,42
F/2013/337	FRA. Nº 1601, PORTES DE ESCOMBRO, OBRA: CEMENTERIO PUNTO LIMPIO	338,80	03/07/2013	01/09/2013	30/04/2013	13/11/2013	338,80
F/2013/338	FRA. Nº M13/ 3.111, CUOTA ANUAL SSL sede.ayuntamientodeogijares.es (ADMINISTRACION ELECTRONICA)	168,06	03/07/2013	01/09/2013	31/05/2013	07/10/2013	168,06
F/2013/339	FRA. Nº M13/ 3.596, CUOTA ANUAL REGISTRO DOMINIO , WEB/CORREO, PAQUETE DOMINIO PYME,	685,38	03/07/2013	01/09/2013	10/06/2013	25/11/2013	685,38
F/2013/340	FRA. Nº M13/ 3.100, CUOTAS GT-NET (AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES)	403,34	03/07/2013	01/09/2013	30/05/2013	07/10/2013	403,34
F/2013/341	FRA.Nº M13/ 3.161,CUOTA ANUAL RENOVACION DOMINIO ayuntamientodeogijares.es	157,82	03/07/2013	01/09/2013	01/06/2013	25/11/2013	157,82
F/2013/344	FRA. Nº. 1301154, CHAQUETA LEÑADOR	188,37	04/07/2013	02/09/2013	18/06/2013	25/11/2013	188,37
F/2013/346	FRA. Nº. J/476, REVISIÓN DE EXTINTORES PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO	313,80	04/07/2013	02/09/2013	24/05/2013	07/10/2013	313,80
F/2013/348	FRA. Nº. J/517, REPARACIÓN LÍNEA TELEFÓNICA SISTEMA ALARMA NAVE	29,04	04/07/2013	02/09/2013	11/06/2013	30/12/2013	29,04
F/2013/349	FRA. Nº FAV-131020-002613, TRASPASO 12 EJERCICIOS CONTABLES	847,00	04/07/2013	02/09/2013	12/06/2013	07/10/2013	847,00



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	DE ACCESS A SQLSERVER. POR SAGE AYTOS.							
F/2013/352	FRA. Nº 022331, DESBROZADORA, PERNERA ANTICORTE, FRESADORA, CABEZAL MANUAL METÁLICO.	1.065,56	04/07/2013	02/09/2013	31/05/2013	25/11/2013	1.065,56	
F/2013/353	FRA. Nº 022326, DESBROZADORA, PERNERA, CABEZAL METALICO	991,24	04/07/2013	02/09/2013	21/05/2013	25/11/2013	991,24	
F/2013/354	FRA. Nº.1603, OBRA COLEGIO LAS PARRAS	181,50	04/07/2013	02/09/2013	30/04/2013	13/11/2013	181,50	
F/2013/355	FRA. Nº 13-3319, MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO RAMON Y CAJAL DEL MES DE JUNIO	7.109,34	04/07/2013	02/09/2013	30/06/2013	25/11/2013	7.109,34	
F/2013/356	FRA. Nº 41/FV13, MONITORES TALLERES MUNICIPALES DEL AREA DEL MAYOR MES DE JUNIO	3.172,62	04/07/2013	02/09/2013	27/06/2013	07/10/2013	3.172,62	
F/2013/357	FRA. Nº AH658084, MATERIAL ELECTRICO SUBIDA DE TENSION BIBLIOTECA	1.648,49	04/07/2013	02/09/2013	30/05/2013	07/10/2013	1.648,49	
F/2013/358	FRA. Nº FC132127, BOTAS PROTECCIÓN CIVIL	117,73	10/07/2013	08/09/2013	28/06/2013	07/10/2013	117,73	
F/2013/359	FRA. Nº J/546, ALQUILER SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO TELEVISION. 3º TRIMESTRE	651,55	10/07/2013	08/09/2013	01/07/2013	30/12/2013	651,55	
F/2013/360	FRA. Nº. 5577, GASOIL VEHICULOS	1.969,74	11/07/2013	09/09/2013	30/06/2013	22/11/2013	1.969,74	
F/2013/361	FRA. Nº F000046, GESTION PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO	5.675,71	11/07/2013	09/09/2013	07/06/2013	07/10/2013	5.675,71	
F/2013/369	FRA. Nº. 1602, OBRA ZANJA HUERTA BELEN	387,20	23/07/2013	21/09/2013	30/04/2013	13/11/2013	387,20	
F/2013/370	FRA. Nº 1604, OBRA PLACETA PEÑA FLAMENCA	435,60	23/07/2013	21/09/2013	30/04/2013	13/11/2013	435,60	
F/2013/372	FRA. Nº 8, HORAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	15.834,84	24/07/2013	22/09/2013	28/06/2013	25/11/2013	15.834,84	
F/2013/373	FRA. Nº B300673, PRESTACIÓN DE SERVICIO R.S.U. JUNIO 2013	1.034,00	24/07/2013	22/09/2013	30/06/2013	25/11/2013	1.034,00	
F/2013/374	FRA. Nº. 13009078, MATERIAL OFICINA, CAJAS ARCHIVO Y TAPAS	74,29	24/07/2013	22/09/2013	11/07/2013	04/11/2013	74,29	
F/2013/375	FRA. Nº. 101FP13/02679, TARIFA PLANA JULIO 2013	235,95	24/07/2013	22/09/2013	10/07/2013	30/12/2013	235,95	
F/2013/384	FRA. Nº. 13008986 MATERIAL DE OFICINA	1.327,26	31/07/2013	29/09/2013	09/07/2013	04/11/2013	1.327,26	
F/2013/387	FRA. 1613, MATERIAL CONSTRUCCION MANTENIMIENTO (BLOQUES, LADRILLOS, CEMENTO, ARENA)	1.441,40	09/08/2013	08/10/2013	30/06/2013	25/11/2013	1.441,40	
F/2013/388	FRA. 1614, RETIRADA ESCOMBROS Y BROZA PARQUE LOS PATOS	423,50	09/08/2013	08/10/2013	30/06/2013	25/11/2013	423,50	
F/2013/389	FRA. 1608, CONTENEDOR ESCOMBRO OBRA ZANJA ERILLAS	96,80	09/08/2013	08/10/2013	31/05/2013	13/11/2013	96,80	
F/2013/390	FRA. 1609, CONTENEDOR BROZA NAVE	96,80	09/08/2013	08/10/2013	31/05/2013	13/11/2013	96,80	
F/2013/391	FRA. 1610, CONTENEDOR ESCOMBRO OBRA PARQUE LOS PATOS	96,80	09/08/2013	08/10/2013	31/05/2013	25/11/2013	96,80	
F/2013/392	FRA. 1301282, ASFALTO EN FRIO	135,52	09/08/2013	08/10/2013	30/06/2013	25/11/2013	135,52	
F/2013/393	FRA. 70/13, CERCA MALLA Y CANCELA PARQUE FEDERICO GARCIA LORCA	457,38	09/08/2013	08/10/2013	16/07/2013	07/10/2013	457,38	
F/2013/394	FRA. 68/13, CERCA MALLA Y CANCELA GALV. PARQUE CONSTITUCION	573,98	09/08/2013	08/10/2013	16/07/2013	07/10/2013	573,98	
F/2013/395	FRA. 69/13, MALLA Y CANCELA PARQUE SAN SEBASTIAN	1.013,62	09/08/2013	08/10/2013	16/07/2013	07/10/2013	1.013,62	
F/2013/396	FRA. AH659972, LAMPARAS Y BORNES MANTENIMIENTO	291,50	09/08/2013	08/10/2013	30/06/2013	22/11/2013	291,50	
F/2013/397	FRA. 13/A-2576, PINTURA PLAZA ALTA Y NUEVO ESCENARIO	338,75	09/08/2013	08/10/2013	15/07/2013	15/11/2013	338,75	
F/2013/399	FRA. A13/941, ENTRADA RCD'S SUCIOS PUNTO LIMPIO Y PARQUE DE LOS PATOS	297,00	09/08/2013	08/10/2013	30/06/2013	25/11/2013	297,00	
F/2013/400	FRA. 1300041, BARRAS DE TUBO Y PLACAS DE ANCLAJE PARA PORCHE COLEGIO FRANCISCO AYALA	1.562,35	09/08/2013	08/10/2013	15/05/2013	25/11/2013	1.562,35	
F/2013/401	FRA. 1300040, BARRAS TUBO,	1.857,05	09/08/2013	08/10/2013	14/05/2013	25/11/2013	1.857,05	



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	SUMIDEROS, BARRAS ANGULO PLAZA BAJA Y BARRANCO (COTILLA)						
F/2013/403	FRA. 306001683, MATERIAL ELECTRICO MANTENIMIENTO	776,36	09/08/2013	08/10/2013	15/04/2013	07/10/2013	776,36
F/2013/405	FRA. Nº 1301155, CINTA PINTOR, PERNERAS/DESBROZADRORA, TAPA MARCO	625,18	09/08/2013	08/10/2013	18/06/2013	25/11/2013	625,18
F/2013/406	FRA. 1600, ARENA Y CONTENEDORES ESCOMBRO OBRA ZANJA C/ ERILLAS	774,40	09/08/2013	08/10/2013	30/04/2013	13/11/2013	774,40
F/2013/407	FRA. 1599, CEMENTO, ARENA, CONTENEDORES ESCOMBRO MANTINIMIENTO	1.914,22	09/08/2013	08/10/2013	23/04/2013	07/10/2013	1.914,22
F/2013/408	FRA. 122, MATERIAL FONTANERIA MANTENIMIENTO	240,50	09/08/2013	08/10/2013	21/06/2013	22/11/2013	240,50
F/2013/409	FRA. 121, MATERIAL FONTANERIA OBRA PARQUE LOS PATOS	256,59	09/08/2013	08/10/2013	21/06/2013	07/10/2013	256,59
F/2013/410	FRA. F13/137, BOMBA PISCINA MUNICIPAL	1.328,58	09/08/2013	08/10/2013	30/06/2013	25/11/2013	1.328,58
F/2013/411	FRA. 145, MATERIAL FONTANERIA MANTENIMIENTO	25,85	09/08/2013	08/10/2013	27/06/2013	22/11/2013	25,85
F/2013/412	FRA. 84, MATERIAL FONTANERIA PARQUE DE LOS PATOS	311,47	09/08/2013	08/10/2013	17/05/2013	07/10/2013	311,47
F/2013/413	FRA. AH658085, PROGRAMADOR FUENTE PLAZA ALTA	320,65	09/08/2013	08/10/2013	30/05/2013	07/10/2013	320,65
F/2013/418	FRA. 07/U/2013, DICTAMEN PATOLOGIAS BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIA LEJARRAGA	2.595,20	09/08/2013	08/10/2013	20/07/2013	07/10/2013	2.595,20
F/2013/420	FRA. C 801367, SEÑALES, PINTURA SEÑALIZACION	252,41	09/08/2013	08/10/2013	11/06/2013	25/11/2013	252,41
F/2013/424	FRA. VO-131670, PINTURA BLANCA SEÑALIZACIÓN	202,55	09/08/2013	08/10/2013	30/07/2013	25/11/2013	202,55
F/2013/425	FRA. Nº. 1607, OBRA CEMENTERIO	290,40	27/08/2013	26/10/2013	31/05/2013	13/11/2013	290,40
F/2013/426	FRA. Nº. 130261, REPARACIÓN DUMPER	704,14	27/08/2013	26/10/2013	31/05/2013	07/11/2013	704,14
F/2013/427	FRA. Nº. 130372, REPARACIÓN DUMPER	10,87	27/08/2013	26/10/2013	30/06/2013	07/11/2013	10,87
F/2013/428	FRA. Nº. A 130255, TONCATO Y ATHABEL	175,45	27/08/2013	26/10/2013	18/06/2013	22/11/2013	175,45
F/2013/429	FRA. Nº. 1301245, VESTUARIO MANTENIMIENTO	1.277,42	27/08/2013	26/10/2013	30/06/2013	25/11/2013	1.277,42
F/2013/430	FRA. Nº. A/296, REPARACIÓN BOBCAT, BARREDORA	311,32	27/08/2013	26/10/2013	29/06/2013	07/10/2013	311,32
F/2013/431	FRA. Nº. 13-0021, LAVADO Y PINCHAZO VEHICULOS MANTENIMIENTO	349,69	27/08/2013	26/10/2013	24/07/2013	07/10/2013	349,69
F/2013/432	FRA. Nº.10, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DE JULIO DECRETO 7/2013	2.781,95	27/08/2013	26/10/2013	30/07/2013	09/10/2013	2.781,95
F/2013/433	FRA. Nº. 9 DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO JULIO DE 2013	16.148,42	27/08/2013	26/10/2013	30/07/2013	25/11/2013	16.148,42
F/2013/434	FRA Nº. FV13-00337, CONEXIÓN ALARMA NAVE MANTENIMIENTO DE 01/01/2013 A 31/12/13	151,61	28/08/2013	27/10/2013	02/01/2013	07/10/2013	151,61
F/2013/435	FRA. Nº 1 300068, EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DEL COMEDOR DEL CEIP FRANCISCO AYALA	3.339,60	04/09/2013	03/11/2013	15/07/2013	07/10/2013	2.000,00
F/2013/436	FRA. Nº 101FP13/03239, TARIFA PLANA AYUNTAMIENTO OGIJARES, MES DE AGOSTO	235,95	11/09/2013	10/11/2013	05/08/2013	30/12/2013	235,95
F/2013/437	FRA. Nº 1612, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: CEMENTERIO PUNTO LIMPIO	290,40	11/09/2013	10/11/2013	30/06/2013	25/11/2013	290,40
F/2013/441	FRA. Nº 1300466, PUERTA EN FINCA C/ CITIAN Nº 6, COMPLETAR URBANIZACION DE MILAGROS PLATA LOPEZ	544,50	11/09/2013	10/11/2013	03/08/2013	07/10/2013	544,50
F/2013/442	FRA. Nº 57, PLACA CONMEMORATIVA GERMAN BOLIBAR	254,10	11/09/2013	10/11/2013	28/05/2013	07/10/2013	254,10
F/2013/443	FRA. Nº 5576, GASOLEO A MES DE JUNIO	2.286,93	11/09/2013	10/11/2013	30/06/2013	22/11/2013	2.286,93
F/2013/444	FRA. Nº A/201301577,	534,42	12/09/2013	11/11/2013	31/07/2013	30/12/2013	534,42



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	DESRRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION MES JULIO 2013						
F/2013/447	FRA. Nº SM1609/1000859, SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RSU, MES DE JULIO 2013	28.228,24	12/09/2013	11/11/2013	31/07/2013	28/10/2013	28.228,24
F/2013/449	FRA. Nº 038/13, MALLA ELECTROSOLADA, ARREGLO DE FAROLA Y ARQUETA REFORZADA	332,75	12/09/2013	11/11/2013	28/06/2013	22/11/2013	332,75
F/2013/450	FRA. Nº 5935, GASOLEO A MES DE JULIO 2013	2.785,61	12/09/2013	11/11/2013	31/07/2013	30/12/2013	2.785,61
F/2013/451	FRA. Nº F-11804, RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS/ PELIGROSOS MES DE JUNIO	509,06	12/09/2013	11/11/2013	09/07/2013	30/12/2013	509,06
F/2013/452	FRA. Nº F-11827, RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS/ PELIGROSOS MES DE JULIO	509,06	12/09/2013	11/11/2013	05/08/2013	30/12/2013	509,06
F/2013/454	FRA. Nº 116/13, REALIZACION VUELO URBANISTICO	1.996,50	12/09/2013	11/11/2013	12/08/2013	07/10/2013	1.996,50
F/2013/455	FRA. 1301247, COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y VESTUARIO	639,24	12/09/2013	11/11/2013	30/06/2013	25/11/2013	639,24
F/2013/456	FRA. Nº 1, ALQUILER SILLAS	181,50	12/09/2013	11/11/2013	02/09/2013	07/10/2013	181,50
F/2013/458	FRA. Nº M/001414/13, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICI. Y COLEGIOS.	407,24	13/09/2013	12/11/2013	01/08/2013	30/12/2013	407,24
F/2013/459	FRA. Nº M/001224/13, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN COELGIO Y EN EDIFI. MUNICIPALES	407,24	16/09/2013	15/11/2013	01/07/2013	30/12/2013	407,24
F/2013/460	FRA. Nº 2013058, SERVICIO BUHO JUNIO 2013	1.325,39	16/09/2013	15/11/2013	30/06/2013	22/11/2013	1.325,39
F/2013/461	FRA. Nº 1301246, VESTUARIO PERSONAL Y RECAMBIO RASTRILLO FLEX	724,92	16/09/2013	15/11/2013	30/06/2013	25/11/2013	724,92
F/2013/464	FRA. Nº 11, CHURROS FIESTAS 2013 MAYORES	660,00	19/09/2013	18/11/2013	06/09/2013	07/10/2013	660,00
F/2013/468	FRA. Nº. 300002207, COMPROBACIÓN Y CABLEADO, AIRE ACONDICIONADO, EN CONSULTORIO	166,98	19/09/2013	18/11/2013	10/07/2013	29/11/2013	166,98
F/2013/469	FRA. Nº. 300002204, REPARACIÓN APARATOS AIRE ACONDICIONADO EN CONSULTORIO	123,06	19/09/2013	18/11/2013	10/07/2013	29/11/2013	123,06
F/2013/472	FRA. Nº J/637, MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD CENTRO CIVICO, C/ RAMÓN Y CAJAL. PERIODO 14/08/13 A 13/08/14.	441,25	19/09/2013	18/11/2013	17/07/2013	30/12/2013	441,25
F/2013/473	FRA. Nº J/673, MANTENI. SISTEMA SEGURIDAD PEÑA FLAMENCA LA YERBABUENA: CORTIJO LA HOYA. PERIODO:19/08/13 A 18/08/14	193,49	19/09/2013	18/11/2013	19/08/2013	30/12/2013	193,49
F/2013/475	FRA. Nº 1301497, BOLSA BASURA, MASCARILLA, AMONIACO,TECONS.....	618,58	26/09/2013	25/11/2013	31/07/2013	30/12/2013	618,58
F/2013/476	FRA. Nº 1301414, COMPRA SIERRA Y TENAZA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	925,38	26/09/2013	25/11/2013	15/07/2013	30/12/2013	925,38
F/2013/477	FRA. Nº AH661937, MATERIAL ELECTRICO	83,65	26/09/2013	25/11/2013	30/07/2013	30/12/2013	83,65
F/2013/478	FRA. Nº AH661938, ALUMBRADO PUBLICO	313,63	26/09/2013	25/11/2013	30/07/2013	30/12/2013	313,63
F/2013/479	FRA. Nº. 1301415, VESTUARIO MANTENIMIENTO Y VESTUARIO JARDINERÍA	253,17	26/09/2013	25/11/2013	15/07/2013	30/12/2013	253,17
F/2013/480	FRA. Nº 169, MANGUITO Y COLLARIN PARQUE LAS PEDRIZAS	76,51	26/09/2013	25/11/2013	17/07/2013	30/12/2013	76,51
F/2013/484	FRA. Nº 191, MATERIAL FONTANERIA LOMA LINDA	78,21	26/09/2013	25/11/2013	28/08/2013	30/12/2013	78,21
F/2013/485	FRA. Nº 190, CODOS, OBRA: PAQUE SAN SEBASTIAN	21,84	26/09/2013	25/11/2013	28/08/2013	30/12/2013	21,84
F/2013/486	FRA. Nº 130410, REPARACION DUMPER	381,55	26/09/2013	25/11/2013	31/07/2013	07/11/2013	381,55
F/2013/487	FRA. Nº 92050843, PANTALON	85,00	26/09/2013	25/11/2013	18/07/2013	30/12/2013	85,00



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	UNIFORME							
F/2013/488	FRA. Nº 92057743, POLO MC , ZAPATO CORDONES INVIERNO	155,00	26/09/2013	25/11/2013	23/08/2013	30/12/2013	155,00	
F/2013/489	FRA. Nº 11, HORAS REALIZADAS EN EL MES DE AGOSTO 2013 DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	15.961,55	26/09/2013	25/11/2013	28/08/2013	25/11/2013	15.961,55	
F/2013/490	FRA. Nº 12, HORAS REALIZADAS EN AGOSTO CON CARGO AL PROGAMA DE CONSOLIDACION DEL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO	3.385,25	26/09/2013	25/11/2013	29/08/2013	09/10/2013	3.385,25	
F/2013/491	FRA. Nº A/313454. PRODUCTOS LIMPIEZA BARREDORA	376,02	26/09/2013	25/11/2013	31/07/2013	25/11/2013	376,02	
F/2013/492	FRA. Nº. 184, MATERIAL OBRA LOMA LINDA	14,08	26/09/2013	25/11/2013	07/08/2013	30/12/2013	14,08	
F/2013/493	FRA. Nº. 183, MATERIAL MANTENIMIENTO PARQUES	147,14	26/09/2013	25/11/2013	07/08/2013	30/12/2013	147,14	
F/2013/495	FRA. Nº 13/A-2799, MATERIAL DE PINTURA. PLAN DE ACTUACION Nº 3.	266,75	02/10/2013	01/12/2013	31/07/2013	15/11/2013	266,75	
F/2013/496	FRA. Nº 13/A-3007, MATERIAL DE PINTURA, PLAN DE ACTUACIÓN Nº 3	682,75	02/10/2013	01/12/2013	15/08/2013	15/11/2013	680,34	
F/2013/504	FRA. Nº 418, PERIODICO, ARREGLO FOTOGRAFICO Y REPARTO	2.744,28	02/10/2013	01/12/2013	24/08/2013	22/11/2013	2.744,28	
F/2013/505	FRA. Nº 1301749, PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.432,80	02/10/2013	01/12/2013	31/08/2013	30/12/2013	1.432,80	
F/2013/506	FRA. Nº 202, REPARACION FUENTE PARQUE SAN SEBASTIAN	220,33	02/10/2013	01/12/2013	28/08/2013	30/12/2013	220,33	
F/2013/507	MINUTA Nº 27/2013, DEFENSA JURÍDICA JUNIO 2013	1.815,00	03/10/2013	02/12/2013	30/06/2013	25/11/2013	1.815,00	
F/2013/508	MINUTA 28/2013, DEFENSA JURÍDICA AÑO 2013	1.815,00	03/10/2013	02/12/2013	31/07/2013	25/11/2013	1.815,00	
F/2013/509	RECIBO Nº 00130475, CUOTA FAMP 2013	779,55	03/10/2013	02/12/2013	24/01/2013	25/11/2013	779,55	
F/2013/510	FRA. Nº SM1609/1001041, SERVICIO REGOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. AGOSTO 2013	28.228,24	03/10/2013	02/12/2013	31/08/2013	28/10/2013	28.228,24	
F/2013/513	MOBILIARIO OFICINA CIE (MISD CONSULTING AND MANAGEMENT S.L.)	545,26	08/10/2013	07/12/2013	03/07/2013	30/10/2013	545,26	
F/2013/515	FRA. Nº 419, AGENDAS	2.860,00	09/10/2013	08/12/2013	24/08/2013	30/12/2013	2.860,00	
F/2013/519	FRA. Nº 29/2013, DEFENSA JURÍDICA AGOSTO 2013	1.815,00	09/10/2013	08/12/2013	31/08/2013	25/11/2013	1.815,00	
F/2013/525	FRA. Nº A/201301696, DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION MES DE AGOSTO 2013	534,42	09/10/2013	08/12/2013	22/08/2013	30/12/2013	534,42	
F/2013/526	FRA. Nº A/ 201301739, CONTROL Y PREVENCION DE LEGIONELOSIS, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2013	589,88	09/10/2013	08/12/2013	31/08/2013	30/12/2013	589,88	
F/2013/528	FRA. Nº 130459, REVISION RETROEXCAVADORA	380,67	09/10/2013	08/12/2013	31/08/2013	07/11/2013	380,67	
F/2013/534	FRA. 002-2013, MONTAJE DE EQUIPO DE MEDIDA PARA FERIA	6.534,00	10/10/2013	09/12/2013	11/09/2013	30/12/2013	6.534,00	
F/2013/535	FRA. 13/T1001359, GASOIL COLEGIO FRANCISCO AYALA	2.000,00	11/10/2013	10/12/2013	08/10/2013	21/11/2013	2.000,00	
F/2013/536	FRA. 13/T1001306, GASOIL COLEGIO RAMON Y CAJAL	1.250,00	11/10/2013	10/12/2013	08/10/2013	21/11/2013	1.250,00	
F/2013/537	FRA. 13/T1001361, GASOIL COLEGIOS JEAN PIAGET	1.250,00	11/10/2013	10/12/2013	08/10/2013	21/11/2013	1.250,00	
F/2013/539	FRA. Nº SM1609/1001178, SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESID. SOLIDOS URBANOS. SEPTIEMBRE 2013	28.228,24	17/10/2013	16/12/2013	30/09/2013	28/10/2013	28.228,24	
F/2013/544	FRA. Nº 13011652, MATERIAL DE OFICINA	1.711,00	17/10/2013	16/12/2013	17/09/2013	30/12/2013	1.711,00	
F/2013/547	MINUTA 127/13-S, DEFENSA Y ASESORAMIENTO DE PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PASADAS PEREZ, S.L.	2.015,53	22/10/2013	21/12/2013	17/10/2013	23/10/2013	2.015,53	
F/2013/555	FRA. TB/44245, CHURROS TALLER	10,00	01/10/2013	30/11/2013	18/06/2013	01/10/2013	10,00	



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	IGUALDAD						
F/2013/556	FRA. 1 000117, REPARACION CAMARA VIGILANCIA PARQUE CRUCES	40,73	01/10/2013	30/11/2013	21/06/2013	01/10/2013	40,73
F/2013/557	SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y DATOS DEL VEHICULO 8493DNX	8,10	01/10/2013	30/11/2013	24/06/2013	01/10/2013	8,10
F/2013/558	FRA. 2, CAFES CURSO MADRES	14,00	01/10/2013	30/11/2013	18/06/2013	01/10/2013	14,00
F/2013/559	FRA. C017799, CINTA CORTE MAQUINA NAVES	37,73	01/10/2013	30/11/2013	27/06/2013	01/10/2013	37,73
F/2013/560	FRA. 1 000126, BOMB. HALOGENURO MANTENIMIENTO	16,55	01/10/2013	30/11/2013	16/07/2013	01/10/2013	16,55
F/2013/561	FRA. 39411, ESCANEADO PLANOS URBANISMO	65,51	01/10/2013	30/11/2013	24/07/2013	01/10/2013	65,51
F/2013/562	ENTRADAS ESPECTACULO DUENDE PROGRAMA LORCA Y GRANADA	45,00	01/10/2013	30/11/2013	30/07/2013	01/10/2013	45,00
F/2013/563	FRA. 1 000137, BOMBILLAS MANTENIMIENTO	20,26	01/10/2013	30/11/2013	01/08/2013	01/10/2013	20,26
F/2013/564	FRA. 1 000139, MATERIAL REPARACION EQUIPOS INFORMATICOS	67,40	01/10/2013	30/11/2013	02/08/2013	01/10/2013	67,40
F/2013/565	FRA. 1 000143, MOELLER DIFERENCIAL KIOSCO FERIAL	16,90	01/10/2013	30/11/2013	06/08/2013	01/10/2013	16,90
F/2013/566	FRA. 3 000084, PLASTIFICADO CARTEL GUARDERIA	2,00	01/10/2013	30/11/2013	08/07/2013	01/10/2013	2,00
F/2013/567	RECIBO 78515, ITV 1685HFZ	47,04	01/10/2013	30/11/2013	14/08/2013	01/10/2013	47,04
F/2013/568	RECIBO 78502, ITV 1680HFZ	47,04	01/10/2013	30/11/2013	14/08/2013	01/10/2013	47,04
F/2013/569	RECIBO 92599, ITV 9976FGC	47,04	01/10/2013	30/11/2013	30/09/2013	01/10/2013	47,04
F/2013/570	FRA. 1 000163, FUENTE ALIMENTACION INFORMATICA	26,50	01/10/2013	30/11/2013	03/09/2013	01/10/2013	26,50
F/2013/571	FRA. 1300103, CERRADURA DE EMBUTIR CON BOMBIN (MEDIO AMBIENTE)	36,30	01/10/2013	30/11/2013	23/08/2013	01/10/2013	36,30
F/2013/572	FRA. 1495, BOTIQUIN FIESTAS PROTECCION CIVIL	44,82	01/10/2013	30/11/2013	04/09/2013	01/10/2013	44,82
F/2013/573	PORTES ENVIO SVAT	42,69	30/10/2013	29/12/2013	04/10/2013	31/10/2013	42,69
F/2013/574	FRA. RT 00107, ALMUERZOS ALCALDE, ALEJANDRA, Mº JOSE TRUJILLO ACOMPAÑAMIENTO MAYORES ALMUÑECAR	36,50	30/10/2013	29/12/2013	10/10/2013	31/10/2013	36,50
F/2013/575	FRA. 1 000200, BOMBILLAS DESPACHO ALCALDE	20,04	30/10/2013	29/12/2013	14/10/2013	31/10/2013	20,04
F/2013/576	FRA. 315, REPARACION TIRADOR DESBROZADORA	25,00	30/10/2013	29/12/2013	15/10/2013	31/10/2013	25,00
F/2013/577	FRA. 1 000206, MATERIAL ELECTRICO NUEVO EDIFICION HOGAR PENSIONISTA	51,64	30/10/2013	29/12/2013	23/10/2013	31/10/2013	51,64
F/2013/578	FRA. 1 000208, MATERIAL ELECTRICO HALLOWEEN Y NUEVO LOCAL HOGAR PENSIONISTA	44,49	30/10/2013	29/12/2013	23/10/2013	31/10/2013	44,49
F/2013/595	FRA. Nº SM1609/1001438, SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. OCTUBRE 2013	28.228,24	06/11/2013	05/01/2014	31/10/2013	31/12/2013	28.228,24
F/2013/618	FRA. Nº C 801368, P.V. BLANCA, AMARILLA	4.791,60	14/11/2013	13/01/2014	11/06/2013	25/11/2013	4.791,60
F/2013/619	FRA. Nº 13/A-1684, MATERIAL PINTURA . PLAN Nº 3 ""PINTURAS VARIAS EN MOBILIARIO URBANO Y EDIF. MUNICIPALES""	698,85	14/11/2013	13/01/2014	15/05/2013	15/11/2013	698,85
F/2013/636	FRA. Nº 300002529, LIMPIEZA DE BATERIA MAQUINA INFORMATICA	160,93	28/11/2013	27/01/2014	07/11/2013	03/12/2013	160,93
F/2013/640	FRA. Nº 5931, GASOLEO A, MES DE SEPTIEMBRE.	1.431,94	28/11/2013	27/01/2014	31/07/2013	30/12/2013	1.431,94
F/2013/645	FRA. Nº AV13/360, CARGA GAS, ACEITE COMPRESOR, NITROGENO SECO, SOLDADURA. BIBIOTECA.	1.772,42	28/11/2013	27/01/2014	03/09/2013	30/12/2013	1.772,42
F/2013/646	FRA. Nº 14180, INTERNET- REGISTRO/TRASLADO DE DOMINIOS PERIODO: 01/10/13 A 30/09/14.	29,04	28/11/2013	27/01/2014	29/10/2013	30/12/2013	29,04
F/2013/658	FRA. Nº J/610, REPARACION DAÑOS OCASIONADOS EN EL SISTEMA DE	133,22	02/12/2013	31/01/2014	12/07/2013	30/12/2013	133,22



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	SEGURIDAD POR VANDALISMO. CASETA RECINTO FERIAL.							
F/2013/674	FRA. Nº 13/T5001338, GASOIL COLEGIO JEAN PIAGET	2.000,00	03/12/2013	01/02/2014	22/11/2013	16/12/2013		2.000,00
F/2013/696	FRA. Nº SM1609/1001737, SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. NOVIEMBRE 2013.	28.228,24	16/12/2013	14/02/2014	30/11/2013	31/12/2013		28.228,24
F/2013/744	FRA. 20	25.227,62	30/12/2013	28/02/2014	04/10/2013	30/12/2013		25.227,62
								432.364,69

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Nº de pagos	Importe total Intereses
Gastos en Bienes corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

No se ha satisfecho cantidad alguna por este concepto.

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del cuarto trimestre de 2.013	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Período medio del pendiente de pago excedido (PMPE) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios	760,07	1.032,71	182	267.676,35	98	598.677,85
20. Arrendamientos y canones	6,79	12,06	10	19.493,71	2	833,69
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	35,81	40,46	48	19.264,23	28	7.603,76
22. Material, suministros y Otros	805,90	1.046,93	119	225.412,99	68	590.240,40
23. Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0		0	
24. Gasto de publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26. Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

27. Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2. Sin desagregar	14,63	0,00	5	3.505,42	0	
Inversiones reales	36,39	36,08	64	73.668,44	19	19.554,45
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	972,00	912,00	0		1	12.875,39
Sin desagregar	6,76	0,00	6	11.377,09	0	
TOTAL	685,56	999,37	252	352.721,88	118	631.107,69

El importe pendiente de pago total (dentro y fuera del periodo legal) asciende a 983.829,57€ según Anexo adjunto.

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Vencimiento	Fecha Documento	Importe Pendiente Pago	Capítulo
Anteriores 2011							
F/2005/169	COMBUSTIBLE CALEFACCION C.E.E. JEAN PIAGET FACTURA Nº 181501220085	2.276,01	21/02/2005	22/04/2005	24/01/2005	2.276,01	2
F/2005/170	COMBUSTIBLE VEHICULOS (NAVE POLIG. TECNOLÓGICO) FACTURA Nº 181501220015	2.067,00	21/02/2005	22/04/2005	04/01/2005	2.067,00	2
F/2005/194	GASOLEO C.P. RAMON Y CAJAL FACTURA Nº 181503220312	2.316,01	08/03/2005	07/05/2005	02/03/2005	2.316,01	2
F/2005/200	GASOLEO NAVE FACTURA Nº 181502220274	1.795,75	08/03/2005	07/05/2005	23/02/2005	1.795,75	2
F/2005/211	COMBUSTIBLE C.P. JEAN PIAGET FACTURA Nº 181502220245	2.845,58	17/02/2005	18/04/2005	17/02/2005	2.845,58	2
F/2005/333	GASOLEO COLEGIO C/PARRAS FACTURA Nº. 181502220194	1.487,94	31/03/2005	30/05/2005	09/02/2005	1.487,94	2
F/2009/209	DISCOS BANDA MUNICIPAL DE OGÍJARES, FRA. 005-2009	420,00	17/06/2009	16/08/2009	05/06/2009	420,00	2
F/2009/630	FRA. Nº. 1/2009, MINUTA EXPTE 694/2009	3.035,11	10/12/2009	08/02/2010	30/10/2009	3.035,11	2
F/2009/709	FRA. Nº. 09HI00737, CANON R.S.U. NOVIEMBRE 2009	59.283,21	31/12/2009	01/03/2010	30/11/2009	59.283,21	2
F/2009/749	CANON MES DE DICIEMBRE, FRA. Nº. 09HI00795	59.283,21	31/12/2009	01/03/2010	31/12/2009	59.283,21	2
F/2010/366	FRA Nº 1823, SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES DEL CEMCI PARA EL AÑO 2010	120,00	26/08/2010	25/10/2010	31/05/2010	120,00	2
F/2010/734	FRA. Nº. 2010703, PINTURA APARCAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS	1,44	30/12/2010	28/02/2011	13/12/2010	1,44	2
F/2010/842	FRA. 10HI00001, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS ENERO	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	31/01/2010	36.577,98	2
F/2010/843	FRA. Nº. 10HI00057, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS, FEBRERO	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	28/02/2010	36.577,98	2
F/2010/844	FRA. Nº. 10HI00114, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS MARZO	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	31/03/2010	36.577,98	2
F/2010/845	FRA. Nº. 10HI00176, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS ABRIL	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	30/04/2010	36.577,98	2
F/2010/846	FRA. Nº. 10HI00229, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS MAYO	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	31/05/2010	36.577,98	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2010/847	FRA. Nº. 10HI00283, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS JUNIO	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	30/06/2010	36.577,98	2
F/2010/849	FRA. Nº. 10HI00335, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS JULIO	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	31/07/2010	36.577,98	2
F/2010/850	FRA. Nº. 10HI00387, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS AGOSTO	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	31/08/2010	36.577,98	2
F/2010/851	FRA. Nº. 10HI00439, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS SEPTIEMBRE	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	30/09/2010	36.577,98	2
F/2010/852	FRA. Nº. 10HI00492, CONTRATA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS OCTUBRE	36.577,98	30/12/2010	28/02/2011	31/10/2010	36.577,98	2
						500.711,06	
					TOTAL 2	500.711,06	
2011							
F/2011/235	APORTACIÓN AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANOÁREA DE GRANADA	15.849,18	04/05/2011	03/07/2011	06/02/2011	12.875,39	4
F/2011/775	FRA. 09HI00614, CANON MENSUAL RECOGIDA R.S.U. SEPTIEMBRE 2009	36.287,68	30/12/2011	28/02/2012	30/09/2009	36.287,68	2
F/2011/789	FACTURA Nº: 10000120. REPARACION EQUIPO SOTERRADO.	148,68	30/12/2011	28/02/2012	30/09/2010	148,68	6
F/2011/896	COMPRA 36 DISCO BANDA MUNICIPAL OGIJARES	432,00	30/12/2011	28/02/2012	15/11/2010	432,00	2
F/2011/910	DISEÑO CARTEL ""PONENCIAS VIOLENCIA DE GÉNERO""	48,40	30/12/2011	28/02/2012	31/12/2009	48,40	2
F/2011/911	DISEÑO CARTELES NAVIDAD 2009, DIA CONSTITUCION, SERVICIO CIUDADANO Y OTROS.	227,00	30/12/2011	28/02/2012	31/12/2009	227,00	2
					TOTAL 2	36.995,08	
					TOTAL 6	148,68	
					TOTAL 4	12.875,39	
2012							
F/2012/147	FACTURA Nº: 1100093. AVERIA PUERTA ENTRADA AYUNTAMIENTO.-	35,40	29/03/2012	28/05/2012	29/12/2011	35,40	2
F/2012/269	FRA. FC 701442, VARIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJERCICIO 2007	709,47	03/04/2012	02/06/2012	09/05/2007	709,47	2
F/2012/378	FACTURA Nº: F199982042. RETIRADA Y DESTRUCCION.	100,00	04/07/2012	02/09/2012	31/05/2012	100,00	2
					TOTAL 2	844,87	
2013							
F/2013/172	FRA. Nº 1300023, COMPRA MATERIAL DE PINTURA, PARQUE LAS CRUCES, CEMENTERIO	115,48	19/04/2013	18/06/2013	04/03/2013	115,48	2
F/2013/281	FRA. Nº 33, REVELADO ROLLO, COPIAS COLOR, ROLLO FUJI POLICIA LOCAL	1.227,40	13/06/2013	12/08/2013	02/05/2013	0,51	2
F/2013/317	FRA. Nº 1300038, SEÑALIZACION ROTONDA CTRA. GRANADA DILAR, ZONA MERCADONA, PARQUE CRUCES...	105,71	03/07/2013	01/09/2013	23/05/2013	105,71	2
F/2013/371	FRA. Nº 8759600, MANTENIMIENTO ASCENSORES COLEGIO FCº. AYALA, PERIODO 01/07/2013 A 31/07/2013	211,98	24/07/2013	22/09/2013	01/07/2013	211,98	2
F/2013/376	FRA. Nº. A 130640, CUOTA RED TRUNKING JUNIO 2013	209,05	24/07/2013	22/09/2013	03/07/2013	209,05	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2013/377	FRA. Nº. 74, PENSAMIENTOS Y SACO DE ABONO	42,96	24/07/2013	22/09/2013	11/07/2013	42,96	2
F/2013/378	FRA. Nº. 75, 6 BANDEJAS DE ÁRBOLES Y SUSTRATO	22,93	24/07/2013	22/09/2013	11/07/2013	22,93	2
F/2013/379	FRA. Nº.76, PLANTAS VARIAS JUNIO 2013	38,27	24/07/2013	22/09/2013	11/07/2013	38,27	2
F/2013/380	FRA. Nº. 77, LAVANDAS JULIO 2013	6,60	24/07/2013	22/09/2013	11/07/2013	6,60	2
F/2013/381	FRA. Nº. 78, LAVANDAS Y BRACHUCHITO	33,55	24/07/2013	22/09/2013	11/07/2013	33,55	2
F/2013/382	FRA. Nº. 79, PLANTAS VARIAS, SUSTRATO Y CHINO DRENAJE	111,56	24/07/2013	22/09/2013	11/07/2013	111,56	2
F/2013/383	FRA. Nº. F-774/2013, TALONARIOS PERFORADOS NUMERADOS POLICIA LOCAL	181,21	24/07/2013	22/09/2013	16/07/2013	181,21	2
F/2013/414	FRA. 022345, UTILLAJE Y MAQUINARIA MANTENIMIENTO	2.331,82	09/08/2013	08/10/2013	29/07/2013	2.331,82	6
F/2013/415	FRA. 130461/13 CARTELES BIBLIOTECA, CARTELES PUNTO LIMPIO	652,77	09/08/2013	08/10/2013	18/07/2013	652,77	2
F/2013/416	FRA. 130462/13, CARTELES MEDIO AMBIENTE, SEÑALES TRAFICO	681,46	09/08/2013	08/10/2013	18/07/2013	681,46	2
F/2013/417	FRA. 130478/13, HTIO H-75 AMARILLO	399,30	09/08/2013	08/10/2013	25/07/2013	399,30	2
F/2013/419	FRA. 2013156, SEÑALES, PINTURA SEÑALIZACION	515,46	09/08/2013	08/10/2013	26/07/2013	515,46	2
F/2013/421	FRA. 38771, SEÑALES, PINTURA SEÑALIZACION	1.827,10	09/08/2013	08/10/2013	22/07/2013	1.827,10	2
F/2013/422	FRA. 2013155, SEÑALES, PINTURA SEÑALIZACION	1.887,60	09/08/2013	08/10/2013	26/07/2013	1.887,60	2
F/2013/435	FRA. Nº 1 300068, EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DEL COMEDOR DEL CEIP FRANCISCO AYALA	3.339,60	04/09/2013	03/11/2013	15/07/2013	1.339,60	6
F/2013/438	FRA. Nº B300842, RECOGIDA PUNTO LIMPIO , ALQUILER CONTENEDORES, RETIRADA DE ENSERES. FECHA SERVICIO: 30/07/2013	1.281,50	11/09/2013	10/11/2013	31/07/2013	1.281,50	2
F/2013/439	FRA. Nº FAV-131020-003160, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES SICALWIN, MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2013	1.313,66	11/09/2013	10/11/2013	01/08/2013	1.313,66	2
F/2013/440	FRA. Nº FC132776, BANDERAS ANDALUCIA, ESPAÑA, UNIÓN Y POLIESTER PERSONALIZADA	715,69	11/09/2013	10/11/2013	29/08/2013	715,69	2
F/2013/446	FRA. Nº 2013/173, PLANTAS VARIADAS	351,64	12/09/2013	11/11/2013	01/07/2013	351,64	2
F/2013/448	FRA. Nº A 130759, CUOTA RED TRUNKING MES DE JULIO 2013	209,05	12/09/2013	11/11/2013	01/08/2013	209,05	2
F/2013/453	FRA. Nº 120, REPARACION RADIADORES, ANTICOGELANTE Y CARGA AIRE ACOND. MATRICULA 2890CRG KIA	675,30	12/09/2013	11/11/2013	19/08/2013	675,30	2
F/2013/457	FRA. Nº B300892, PUNTO LIMPIO TRANSPORTE RTP, GESTION DE FIBROCEMENTO, CARGA CON GRUA	549,59	13/09/2013	12/11/2013	28/08/2013	549,59	2
F/2013/462	FRA. Nº 130, REVISION Y REPARACIÓN PEUGEOT 306 GR7249AH	366,35	16/09/2013	15/11/2013	02/09/2013	366,35	2
F/2013/463	FRA. Nº B300916, ALQUILER CONTENEDORES, RETIRADA DE ENSERES. PUNTO LIMPIO. FECHA SERVICIO 30/08/13	1.496,00	19/09/2013	18/11/2013	31/08/2013	1.496,00	2
F/2013/465	FRA. Nº A 130871, CUOTA RED TRUNKING MES DE AGOSTO 2013	209,05	19/09/2013	18/11/2013	05/09/2013	209,05	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2013/466	FRA. Nº A/340, PINCHAZO BARREDORA, PINCHAZO, REFUERZO DIAGONAL HIDROMEK, DESPLAZAMIENTO	212,61	19/09/2013	18/11/2013	31/07/2013	212,61	2
F/2013/467	FRA. Nº F 660, REPARACIÓN BOMBA SAER 65-125A	236,23	19/09/2013	18/11/2013	16/08/2013	236,23	2
F/2013/470	FRA. Nº 13000906, REVISION BARREDORA , CAMBIAR ACEITE, FILTROS DE ACEITE, AIRE. MATRICULA E-1534BFT.	399,30	19/09/2013	18/11/2013	31/07/2013	399,30	2
F/2013/471	FRA. Nº A/396, REPARACION BARREDORA 28*12, 5-15 24PR OB-502 ADVANCE	783,52	19/09/2013	18/11/2013	31/08/2013	783,52	2
F/2013/474	FRA. Nº 92059827, SILLA RESINA	790,00	24/09/2013	23/11/2013	04/09/2013	790,00	6
F/2013/481	FRA. Nº. 92060607, UNIFORME GALA POLICIA LOCAL	240,00	26/09/2013	25/11/2013	10/09/2013	240,00	2
F/2013/482	UNIFORME GALA POLICIA LOCAL	60,00	26/09/2013	25/11/2013	10/09/2013	60,00	2
F/2013/483	FRA. Nº 021/13, REPARACION CONTENEDORES LOMALINDA	1.181,82	26/09/2013	25/11/2013	27/08/2013	1.181,82	2
F/2013/496	FRA. Nº 13/A-3007, MATERIAL DE PINTURA, PLAN DE ACTUACIÓN Nº 3	682,75	02/10/2013	01/12/2013	15/08/2013	2,41	6
F/2013/497	FRA. Nº 1624, SACO DE CEMENTO Y PORTE EN PLAN DE ACTUACION 1. CONTENEDORES DE BROZA EN NAVE ALMACEN	724,06	02/10/2013	01/12/2013	31/08/2013	724,06	6
F/2013/498	FRA. Nº 85, 10 ALISOS	14,52	02/10/2013	01/12/2013	19/07/2013	14,52	2
F/2013/499	FRA. Nº 86, COMPRA PLANTAS	43,56	02/10/2013	01/12/2013	19/07/2013	43,56	2
F/2013/500	FRA. Nº 87, 3 PHOENAS PURPURAS, 2 BIGNONIAS, 2 SACOS DE SUSTRATO	60,50	02/10/2013	01/12/2013	19/07/2013	60,50	2
F/2013/501	FRA. Nº 88, 2 BOJES PARA MACETEROS	145,20	02/10/2013	01/12/2013	02/09/2013	145,20	2
F/2013/502	FRA. Nº 143-13, ESCUELA DE VERANO 2013	7.343,00	02/10/2013	01/12/2013	10/09/2013	7.343,00	2
F/2013/503	FRA. Nº F-11849, RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS MES DE AGOSTO	509,06	02/10/2013	01/12/2013	08/09/2013	509,06	2
F/2013/511	FRA. Nº 1619, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS OBRA: C/ HORNO, SOLAR GARVIN	60,50	03/10/2013	02/12/2013	31/07/2013	60,50	6
F/2013/512	FRA. Nº 1621, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS OBRA: JUNTO GALOLINERA OGIIPLATA	532,40	03/10/2013	02/12/2013	31/07/2013	532,40	6
F/2013/514	PUBLICACION ANUNCIO BOP CONCESION ADMINISTRATIVA DE TRES QUIOSCOS	98,00	08/10/2013	07/12/2013	22/08/2013	98,00	2
F/2013/516	FRA. Nº 13-4988, MANTENIMIENTO LIMPIEZA COLEGIO RAMON Y CAJAL MES DE SEPTIEMBRE 2013	6.678,66	09/10/2013	08/12/2013	30/09/2013	6.678,66	2
F/2013/517	FRA. Nº 13/A-3202, MATERIAL VARIADO PINTURA , OBRA: PLAZA ALTA Y PARQUE PROTECCION CIVL.	302,25	09/10/2013	08/12/2013	31/08/2013	302,25	6
F/2013/518	FRA. Nº 13/A-3406, MATERIAL PINTURA CANTE FLAMENCO	29,90	09/10/2013	08/12/2013	15/09/2013	29,90	6
F/2013/520	FRA. Nº 1620. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: JUNTO PARQUE LOS PLANETAS.	282,66	09/10/2013	08/12/2013	31/07/2013	282,66	6
F/2013/521	FRA. Nº 1616, PORTES Y TRABAJOS REALIZADAS, OBRA: C/ J. JUAN RAMON JIMENEZ	968,00	09/10/2013	08/12/2013	31/07/2013	968,00	6
F/2013/522	FRA. Nº 1617, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: NAVE ALMACEN	145,20	09/10/2013	08/12/2013	31/07/2013	145,20	6
F/2013/523	FRA. Nº FV13-03869, CONEXIÓN CRA: 01/09/13 -	145,20	09/10/2013	08/12/2013	02/09/2013	145,20	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	31/08/14. LUGAR: CENTRO CIVICO.-						
F/2013/524	FRA. Nº FV13-03867, CONEXIÓN CRA: 01/09/13 - 31/08/14. LUGAR: PISCINA MUNICIPAL	145,20	09/10/2013	08/12/2013	02/09/2013	145,20	2
F/2013/527	FRA. Nº A/201301767, DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION , MES DE SEPTIEMBRE	534,42	09/10/2013	08/12/2013	12/09/2013	534,42	2
F/2013/529	FRA. Nº 1300073, ESCENARIO NUEVO PUERTA AYUNTAMIENTO	3.246,43	09/10/2013	08/12/2013	27/09/2013	3.246,43	6
F/2013/530	FRA. Nº 067/13, ASFALTADO CAMINO DE LAS MONJAS	6.050,00	10/10/2013	09/12/2013	09/09/2013	6.050,00	6
F/2013/531	FRA. Nº. M/001602/13, MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS. MES DE SEPTIEMBRE .	407,24	10/10/2013	09/12/2013	02/09/2013	407,24	2
F/2013/532	FRA. Nº 20130650, SERVICIO DE GRUA PARA LA PROCESION DEL 08/09/13	242,00	10/10/2013	09/12/2013	10/09/2013	242,00	2
F/2013/533	FRA. 003-2013, MONTAJE DE DOS CIRCUITOS (ELECTRICO) EN ALUMINIO Y CAMBIO DE SALIDA PARA EL FERIA	461,74	10/10/2013	09/12/2013	11/09/2013	461,74	6
F/2013/538	FRA. Nº J/746, ALQUILER SISTEMA VIDEOVIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO. DEL 01/10/13 A 31/12/13. 4º TRIMESTRE	651,55	17/10/2013	16/12/2013	26/09/2013	651,55	2
F/2013/540	FRA. Nº 4/2013, CAMPAÑA PUBLICIDAD GUADALINFO 2013, AGOSTO 2013	242,00	17/10/2013	16/12/2013	04/10/2013	242,00	2
F/2013/541	FRA. Nº 14, HORAS REALIZADAS EN SEPTIEMBRE 2013 AYUDA A DOMICILIO SEGÚN REAL DECRETO 7/2013	3.759,54	17/10/2013	16/12/2013	30/09/2013	3.759,54	2
F/2013/542	FRA. Nº 13, HORAS REALIZADAS EN SEPTIEMBRE 2013 DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.	15.664,74	17/10/2013	16/12/2013	30/09/2013	15.664,74	2
F/2013/543	FRA. Nº 94, SACOS DE PIEDRA, FUENTE DE LA PLAZA	79,86	17/10/2013	16/12/2013	20/08/2013	79,86	6
F/2013/545	FRA. Nº VG13-000502, ARREGLO DESBROZADORA	133,44	17/10/2013	16/12/2013	01/09/2013	133,44	2
F/2013/546	FRA. Nº A/313900, DISOLIM-E110, DISOCONS- PMS NEGRO (SILICONA)	504,01	17/10/2013	16/12/2013	12/09/2013	504,01	2
F/2013/548	FRA. Nº 76, COLABORACION 12 DE OCTUBRE FIESTA DE LA HISPANIDAD	660,00	23/10/2013	22/12/2013	15/10/2013	660,00	2
F/2013/549	FRA. Nº A 130943, CUOTA RED TRUNKING MES DE SEPTIEMBRE 2013	209,05	23/10/2013	22/12/2013	01/10/2013	209,05	2
F/2013/550	FRA. Nº F-11871, RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS MES DE SEPTIEMBRE	509,06	23/10/2013	22/12/2013	09/10/2013	509,06	2
F/2013/551	FRA. Nº 1157911, AGUA PLENO	5,81	23/10/2013	22/12/2013	16/09/2013	5,81	2
F/2013/552	FRA. Nº L0881, ALQUILER DE VALLAS GALVANIZADAS FIESTAS 2013	591,69	24/10/2013	23/12/2013	26/09/2013	591,69	2
F/2013/553	FRA. Nº NP 499502, PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	444,31	24/10/2013	23/12/2013	18/09/2013	444,31	2
F/2013/554	FRA. Nº 37/2013, SUMINISTRO DE CESPED	780,45	24/10/2013	23/12/2013	10/09/2013	780,45	2
F/2013/579	FRA. Nº 1631, PORTES Y	1.478,14	30/10/2013	29/12/2013	30/09/2013	1.478,14	6



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: NAVE ALMACEN						
F/2013/580	FRA. Nº 1630, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: SOLAR C/ JUAN RAMON JIMENEZ	580,80	30/10/2013	29/12/2013	30/09/2013	580,80	6
F/2013/581	FRA. Nº 77/2013, VIAJE OGIJARES- LA ALHAMBRA. AUDITORIO MANUEL DE FALLA	407,00	30/10/2013	29/12/2013	16/10/2013	407,00	2
F/2013/582	FRA. Nº 13013571. MATERIAL OFICINA	163,50	30/10/2013	29/12/2013	18/10/2013	163,50	2
F/2013/583	FRA. Nº 13013572, MATERIAL DE OFICINA	121,38	30/10/2013	29/12/2013	18/10/2013	121,38	2
F/2013/584	FRA. Nº 13013694, BOLIGRAFOS, CIZALLA DAHLE RODILLO	240,15	30/10/2013	29/12/2013	22/10/2013	240,15	2
F/2013/585	FRA. Nº 13013796, PAPEL A4	1.055,73	30/10/2013	29/12/2013	23/10/2013	1.055,73	2
F/2013/586	FRA. Nº 16, ATRASOSO HORAS REALIZADAS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2013 SERVICIO AYUDA DOMICILIO DECRETO 7/2013	47,03	30/10/2013	29/12/2013	14/10/2013	47,03	2
F/2013/587	FRA. Nº 130652/13, REVISION INSTALACION SEMAFORICA POLIGONO TECNOLOGICO	63,53	30/10/2013	29/12/2013	03/10/2013	63,53	2
F/2013/588	FRA. Nº 130661/13, INSTALACION SEMAFORICA DE DILAR CON C/ LAS CRUCES	181,50	30/10/2013	29/12/2013	09/10/2013	181,50	2
F/2013/589	FRA. Nº 101FP13/03711,TARIFA PLANA AYUNTAMIENTO DE OGIJARES- SEPTIEMBRE 2013	235,95	04/11/2013	03/01/2014	05/09/2013	235,95	2
F/2013/590	FRA. Nº 101FP13/04241, TARIFA PLANA AYUNTAMIENTO. OCTUBRE 2013	235,95	04/11/2013	03/01/2014	05/10/2013	235,95	2
F/2013/591	FRA. Nº 13/A-3608, MATERIAL DE PINTURA	680,25	06/11/2013	05/01/2014	30/09/2013	680,25	6
F/2013/592	FRA. Nº 2013/FACVTA/12072, SONDA DE AGUA, RUEDA BOCA ASPIRACION, BARREDORA	406,61	06/11/2013	05/01/2014	07/10/2013	406,61	2
F/2013/593	FRA. Nº 500, AGENDAS ESCOLARES	586,57	06/11/2013	05/01/2014	05/10/2013	586,57	2
F/2013/594	FRA. Nº A/201302040, DESINSECTACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION PERTENECIENTE AL MES 10-2013	534,42	06/11/2013	05/01/2014	22/10/2013	534,42	2
F/2013/596	FRA. Nº GP13/1267, ESPECIAL GRANADA HOY FIESTAS	423,50	07/11/2013	06/01/2014	30/09/2013	423,50	2
F/2013/597	FRA. Nº 18, HORAS REALIZADAS EN OCTUBRE 2013 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO SEGUN DECRETO 7/2013.	3.803,51	07/11/2013	06/01/2014	30/10/2013	3.803,51	2
F/2013/598	FRA. Nº 17, HORAS REALIZADAS EN OCTUBRE 2013 DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	15.675,73	07/11/2013	06/01/2014	30/10/2013	15.675,73	2
F/2013/599	FRA. Nº A13/452, FIBRAPAN, LISTON ABETO, MELAMINA PARA ESCENERIO FIESTAS.	1.388,79	13/11/2013	12/01/2014	02/10/2013	1.388,79	6
F/2013/600	FRA. Nº A13/912, BOTES DE AGLOMERADO ASFALTICO	1.107,00	13/11/2013	12/01/2014	30/09/2013	1.107,00	6
F/2013/601	FRA. Nº A/22, REFRESCOS PROTECCION CIVIL	57,68	13/11/2013	12/01/2014	06/09/2013	57,68	2
F/2013/602	FRA. Nº AH665098,MATERIAL ELECTRICO	196,18	13/11/2013	12/01/2014	30/09/2013	196,18	6
F/2013/603	FRA. Nº 1300064, CINTA CARROCERIA, RECAMBIO RULO,	21,82	13/11/2013	12/01/2014	06/09/2013	21,82	6
F/2013/604	FRA. Nº AH667079, MATERIAL ELECTRICO NUEVO HOGAR PENSIONISTA Y ALUMBRADO	3.498,92	13/11/2013	12/01/2014	30/10/2013	3.498,92	6



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	PUBLICO						
F/2013/605	FRA. Nº A 131079, ANTENA HELICOIDAL Y FUNDA MOTOROLA	91,33	13/11/2013	12/01/2014	30/10/2013	91,33	2
F/2013/606	FRA. Nº A 131093, CUOTA RED TRUNKING MES DE OCTUBRE 2013	209,05	13/11/2013	12/01/2014	05/11/2013	209,05	2
F/2013/607	FRA. Nº M/001838/13, APARATOS ELEVADORES COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES. MES DE OCTUBRE	407,24	13/11/2013	12/01/2014	01/10/2013	407,24	2
F/2013/608	FRA. Nº 1301840, COMPRA PRODUCTOS LIMPIEZA, UTILLAJE Y VESTUARIO AYUDA A DOMICILIO	825,43	14/11/2013	13/01/2014	30/09/2013	825,43	2
F/2013/609	FRA. Nº 1301839, HILO NYLON , MOCHILA PORTAHERRAMIENTAS	145,14	14/11/2013	13/01/2014	30/09/2013	145,14	2
F/2013/610	FRA. Nº 1302040, BOTA SANSON	35,89	14/11/2013	13/01/2014	25/10/2013	35,89	2
F/2013/611	FRA. Nº 1301841, COMPRA ZAPATOS Y BOTAS.	174,24	14/11/2013	13/01/2014	30/09/2013	174,24	2
F/2013/612	FRA. Nº 13301, PRODUCTOS DE LIMPIEZA	539,61	14/11/2013	13/01/2014	23/10/2013	539,61	2
F/2013/613	FRA. Nº 13321, PRODUCTOS DE LIMPIEZA	556,24	14/11/2013	13/01/2014	31/10/2013	556,24	2
F/2013/614	FRA. Nº AH667080, MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	540,33	14/11/2013	13/01/2014	30/10/2013	540,33	6
F/2013/615	FRA. Nº 131, TRASLADO DE TIERRA A NICHOS	605,00	14/11/2013	13/01/2014	23/10/2013	605,00	6
F/2013/616	FRA. Nº 130, TRASLADO DE TIERRA A NICHOS	605,00	14/11/2013	13/01/2014	23/10/2013	605,00	6
F/2013/617	FRA. Nº 132, TRASLADO DE TIERRA A NICHOS	605,00	14/11/2013	13/01/2014	23/10/2013	605,00	6
F/2013/620	FRA. Nº 13014942, SELLO AUTOMATICO (SECRETARIA)	60,38	21/11/2013	20/01/2014	14/11/2013	60,38	2
F/2013/621	FRA. Nº 13014943, SELLOS AUTOMATICO (SECRETARIA Y ALCALDIA)	228,05	21/11/2013	20/01/2014	14/11/2013	228,05	2
F/2013/622	FRA. Nº 13014578, SELLO AUTOMATICO (REGISTRO), 3 SELLOS AUTOMATICOS (POLICIA)	241,50	21/11/2013	20/01/2014	07/11/2013	241,50	2
F/2013/623	FRA. Nº M/002066/13, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ELEVADORES EN COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	407,24	21/11/2013	20/01/2014	01/11/2013	407,24	2
F/2013/624	FRA. Nº 129, BLANCO CRISTAL, ARREGLO GRANITO. OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA.	445,63	22/11/2013	21/01/2014	23/10/2013	445,63	6
F/2013/625	FRA. Nº 13-5563, MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO RAMÓN Y CAJAL MES DE OCTUBRE	6.678,66	22/11/2013	21/01/2014	31/10/2013	6.678,66	2
F/2013/626	FRA. Nº 059/13, COMPRA MATERIAL METALISTERIA VARIOS	2.260,28	22/11/2013	21/01/2014	15/10/2013	2.260,28	6
F/2013/627	FRA. Nº 106/13, METROS CERC. MALLA . C/ JUPITER	266,20	22/11/2013	21/01/2014	09/10/2013	266,20	6
F/2013/628	FRA. Nº 107/13, METROS CERC. MALLA C/ TITAN UE10-2	96,80	22/11/2013	21/01/2014	09/10/2013	96,80	6
F/2013/629	FRA. Nº 306004893, COMPRA MATERIAL ELECTRICO: ALUMBRADO PUBLICO	1.378,02	22/11/2013	21/01/2014	31/10/2013	1.378,02	6
F/2013/630	FRA. Nº A/201302187, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS, CORRESPONDIENTE A	589,88	26/11/2013	25/01/2014	15/11/2013	589,88	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2013 Y ENERO 2014.						
F/2013/631	FRA. Nº F-11897, RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS. MES DE OCTUBRE 2013	509,06	26/11/2013	25/01/2014	18/11/2013	509,06	2
F/2013/632	FRA. Nº A/416, U.U.URBANAS IBI EFECTOS 2013 EXPTE. 902 2013	11.460,32	26/11/2013	25/01/2014	11/11/2013	11.460,32	2
F/2013/633	FRA. Nº 1302185, MANGOS AZADAS	147,26	26/11/2013	25/01/2014	31/10/2013	147,26	2
F/2013/634	FRA. Nº 100, SUMINISTRO DE PLANTAS: PENSAMIENTOS	141,57	27/11/2013	26/01/2014	08/10/2013	141,57	2
F/2013/635	FRA. Nº 2013/238, SUMINISTRO DE PLANTAS	111,76	27/11/2013	26/01/2014	30/10/2013	111,76	2
F/2013/637	FRA. Nº 1157907, CONCURSO MIGAS MAYORES	642,48	28/11/2013	27/01/2014	16/09/2013	642,48	2
F/2013/638	FRA. Nº FV2-13-25663, SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ELEVADORES EN CENTRO CIVICO. JUNIO 2013	275,19	28/11/2013	27/01/2014	01/06/2013	275,19	2
F/2013/639	FRA. Nº FV2-13-23002, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL CENTRO CIVICO. MAYO 2013	275,19	28/11/2013	27/01/2014	01/05/2013	275,19	2
F/2013/641	FRA. Nº 6017, GASOLEO A, MES DE AGOSTO	1.397,00	28/11/2013	27/01/2014	31/08/2013	1.397,00	2
F/2013/642	FRA. Nº 6016, GASOLEO A, MES DE AGOSTO	2.357,22	28/11/2013	27/01/2014	31/08/2013	2.357,22	2
F/2013/643	FRA. Nº C 801386, P.V. BLANCA	1.916,64	28/11/2013	27/01/2014	19/07/2013	1.916,64	2
F/2013/644	FRA. Nº C 801422, DISOLV. ESP.T VIALES	1.143,45	28/11/2013	27/01/2014	02/10/2013	1.143,45	2
F/2013/647	FRA. Nº C 801418, COMPRA PINTURA BLANCA	3.833,28	28/11/2013	27/01/2014	26/09/2013	3.833,28	6
F/2013/648	FRA. Nº 19, HORAS REALIZADAS EN NOVIEMBRE DE 2013 DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	15.642,75	02/12/2013	31/01/2014	29/11/2013	15.642,75	2
F/2013/649	FRA. Nº. 20, HORAS MES DE NOVIEMBRE 2013. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SEGUN REAL DECRETO 7/2013.	3.402,27	02/12/2013	31/01/2014	29/11/2013	3.402,27	2
F/2013/650	FRA. Nº A/27, REFRESCOS, EMBUTIDOS	60,03	02/12/2013	31/01/2014	20/11/2013	60,03	2
F/2013/651	FRA. Nº 1640, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS, OBRA: SOLARES JUNTO CEMENTERIO	2.238,50	02/12/2013	31/01/2014	31/10/2013	2.238,50	6
F/2013/652	FRA. Nº 1641, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: NAVE ALMACEN	1.159,06	02/12/2013	31/01/2014	31/10/2013	1.159,06	6
F/2013/653	FRA. Nº 1637, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: PARQUE LOS PATOS Y MOLINILLO	580,80	02/12/2013	31/01/2014	31/10/2013	580,80	6
F/2013/654	FRA. Nº 1638, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: JUNTO PARQUE LOS PLANETAS	1.028,50	02/12/2013	31/01/2014	31/10/2013	1.028,50	6
F/2013/655	FRA. Nº 1635, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: URBA. SAN NICOLAS	96,80	02/12/2013	31/01/2014	31/10/2013	96,80	6
F/2013/656	FRA. Nº 1636, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS, OBRA: JUNTO GUERDERIA MUNICIPAL	121,00	02/12/2013	31/01/2014	31/10/2013	121,00	6
F/2013/657	FRA. Nº 130702/13, ESPEJO CONVEXO, HITO, PLACA DE CALLE	1.177,23	02/12/2013	31/01/2014	18/10/2013	1.177,23	6
F/2013/659	FRA. Nº J/829, REVISION EXTINTORES:POLICIA LOCAL	73,51	02/12/2013	31/01/2014	25/10/2013	73,51	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2013/660	FRA. Nº 215, PE. MANGUITO UNIO 40. PARQUE LOMA LINDA	26,09	03/12/2013	01/02/2014	02/10/2013	26,09	2
F/2013/661	FRA. Nº 218, VALVULA ESFERA, LATON MANGUITO, TEFLON ROLLO. OBRA. PARQUE LAS PEDRIZAS	48,55	03/12/2013	01/02/2014	07/10/2013	48,55	2
F/2013/663	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 521/2012	61,79	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	61,79	2
F/2013/664	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 223/2010.	324,70	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	324,70	2
F/2013/665	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 936/2008	639,30	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	639,30	2
F/2013/666	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 614/2010.	324,70	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	324,70	2
F/2013/667	AUTO DILIGENCIAS PREVIAS 1820/2009, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 145/2009	149,37	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	149,37	2
F/2013/668	AUTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 575/2010	37,51	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	37,51	2
F/2013/669	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 555/2009	809,94	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	809,94	2
F/2013/670	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 711/2011	259,36	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	259,36	2
F/2013/671	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 925/2008	324,70	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	324,70	2
F/2013/672	AUTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 606/2011	209,98	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	209,98	2
F/2013/673	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 202/2011	649,96	03/12/2013	01/02/2014	27/05/2013	649,96	2
F/2013/675	FRA. Nº 44/FV13, MONITOR TALLERES AREA DEL MAYOR MES DE OCTUBRE	3.264,58	04/12/2013	02/02/2014	31/10/2013	3.264,58	2
F/2013/676	FRA. Nº 50/FV13, TALLERES MUNICIPALES AREA DEL MAYOR MES DE NOVIEMBRE 2013	3.264,58	04/12/2013	02/02/2014	29/11/2013	3.264,58	2
F/2013/677	FRA. Nº G5/84781, ALUMBRADO PUBLICO	214,55	04/12/2013	02/02/2014	14/08/2013	214,55	2
F/2013/678	FRA. Nº 13/A-3845, MATERIAL DE PINTURA (PLAN 3)	1.240,55	04/12/2013	02/02/2014	15/10/2013	1.240,55	6
F/2013/679	AUTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1255/2003	414,60	04/12/2013	02/02/2014	25/06/2013	414,60	2
F/2013/680	AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 169/2008	489,97	04/12/2013	02/02/2014	26/06/2013	489,97	2
F/2013/681	FRA. Nº A/526, CAMARA 3.00-4 TR87, GESTION, MONTAJE, VALVULA TURISMO GR-7249-AH	104,25	05/12/2013	03/02/2014	31/10/2013	104,25	2
F/2013/682	FRA. Nº 22380, COMPRA MATERIAL JARDINERIA	208,87	05/12/2013	03/02/2014	26/09/2013	208,87	2
F/2013/683	FRA. Nº 101FP13/04707, TARIFA PLANA AYUNTAMIENTO OGIJARES NOVIEMBRE 2013	235,95	11/12/2013	09/02/2014	05/11/2013	235,95	2
F/2013/684	FRA. Nº FAV-14100, SOPORTE Y ACTUALIZACION DE VERSIONES SICALWIN, MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBR 2013 Y ENERO 2014.	1.313,66	11/12/2013	09/02/2014	04/11/2013	1.313,66	2
F/2013/685	FRA. Nº 1302184, MANGO Y RECAMBIO RASTRILLO FLEX DECO.	75,15	11/12/2013	09/02/2014	31/10/2013	75,15	2
F/2013/686	FRA. Nº C 801419, P.V. AMARILLA	1.277,76	11/12/2013	09/02/2014	26/09/2013	1.277,76	6
F/2013/687	FRA. Nº C 801433, PINTURA VIAL AMARILLA	638,88	11/12/2013	09/02/2014	22/10/2013	638,88	6
F/2013/688	FRA. Nº C 801428, PINTURA VIAL AMARILLA	638,88	11/12/2013	09/02/2014	15/10/2013	638,88	6
F/2013/689	FRA. Nº C 804132, PINTURA VIAL BLANCA	1.597,20	11/12/2013	09/02/2014	22/10/2013	1.597,20	6



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2013/690	FRA. Nº 13336, CEPILLO DELANTERO	164,56	11/12/2013	09/02/2014	19/11/2013	164,56	2
F/2013/691	FRA. Nº C 801426, ABSOR-CLEAN	386,96	11/12/2013	09/02/2014	09/10/2013	386,96	2
F/2013/692	MINUTA Nº 56/2013, AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 650/2012	324,70	11/12/2013	09/02/2014	15/10/2013	324,70	2
F/2013/693	FRA. Nº 53, AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 545/2007	2.889,75	12/12/2013	10/02/2014	14/10/2013	2.889,75	2
F/2013/694	MINUTA 54/2013, AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1046/2011	2.304,84	12/12/2013	10/02/2014	14/10/2013	2.304,84	2
F/2013/695	MINUTA Nº 61/2013, AUTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 261/2010	1.139,91	12/12/2013	10/02/2014	03/12/2013	1.139,91	2
F/2013/697	FRA. Nº 13/A-4059, MATERIAL DE PINTURA	1.194,25	16/12/2013	14/02/2014	31/10/2013	1.194,25	6
F/2013/698	FRA. Nº M/002267/13, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.	407,24	16/12/2013	14/02/2014	02/12/2013	407,24	2
F/2013/699	FRA. Nº 022406, COMPRA MATERIAL ELECTRICO Y HERRAMIENTAS	2.859,13	16/12/2013	14/02/2014	13/11/2013	2.859,13	
F/2013/700	FRA. Nº VG13-000645, COMPRA ADAPTADOR MAQUINA LIMPIEZA	369,05	16/12/2013	14/02/2014	01/11/2013	369,05	2
F/2013/701	FRA. Nº 13346, BOBINA MECHA RECICLADA, HIGIENICO DOMESTICO COLHOGAR	159,27	16/12/2013	14/02/2014	22/11/2013	159,27	2
F/2013/702	FRA. Nº 022407, MATERIAL ELECTRICO	359,99	16/12/2013	14/02/2014	13/11/2013	359,99	6
F/2013/703	FRA. Nº 67/13, GASTO-CARTOGRAFIA URBANISMO.	3.630,00	18/12/2013	16/02/2014	18/11/2013	3.630,00	2
F/2013/704	FRA. Nº 68/13, REGISTROS CARTOGRAFICOS ANALITICOS, S.L - CARTOGRAFÍA DE PGOU.	14.169,10	18/12/2013	16/02/2014	18/11/2013	14.169,10	2
F/2013/705	FRA. Nº 306005147, TUBO AISCAN DRL	673,44	18/12/2013	16/02/2014	15/11/2013	673,44	6
F/2013/706	FRA. Nº 306005396, TUBO AISCAN DRL, TAPA MARCO. ALUMBR. PUBLICO	401,10	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	401,10	6
F/2013/707	FRA. Nº 1645, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS.	4.122,95	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	4.122,95	6
F/2013/708	FRA. Nº 130772/13, M2 DE IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADA.	31,46	18/12/2013	16/02/2014	11/11/2013	31,46	6
F/2013/709	FRA. Nº 13/A-4448, MATERIAL DE PINTURA.	286,95	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	286,95	6
F/2013/710	FRA. Nº B300998, GESTION DE ENVASES PLASTICOS , ACEITES NO HOMOLOGABLES. FECHA SERVICIO: 20/08/2013	484,00	18/12/2013	16/02/2014	13/09/2013	484,00	2
F/2013/711	FRA. Nº B301041, ALQUILER CONTENEDORES Y ENSERES. FECHA DE SERVICIO: 27/09/13	1.149,50	18/12/2013	16/02/2014	30/09/2013	1.149,50	2
F/2013/712	FRA. Nº B301178, RETIRADA DE ENSERES. FECHA SERVICIO: 09/10/2013	1.116,50	18/12/2013	16/02/2014	31/10/2013	1.116,50	2
F/2013/713	FRA. Nº B301311, ALQUILER CONTENEDORES Y RECOGIDA DE ENSERES. FECHA SERVICIO: 29/11/2013	1.067,00	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	1.067,00	2
F/2013/714	FRA. Nº 1649, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: URBANIZACION EL VISO	96,80	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	96,80	6
F/2013/715	FRA. Nº 1646, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: NAVE ALMACEN	1.651,29	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	1.651,29	6



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2013/716	FRA. Nº 1647, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: CAMPO DE FUTBOL JUTILIANA	1.028,50	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	1.028,50	6
F/2013/717	FRA. Nº 1650, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: DEPURADORA LOMALINDA	96,80	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	96,80	6
F/2013/718	FRA. Nº 1648. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: RECINTO FERIAL	290,40	18/12/2013	16/02/2014	30/11/2013	290,40	6
F/2013/719	FRA. 01, CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	19.999,86	19/12/2013	17/02/2014	19/12/2013	19.999,86	6
F/2013/720	MINUTA Nº 55/2013, AUTO RECURSO CONTENCIOSO ADMVO. Nº 614/2009	324,70	20/12/2013	18/02/2014	12/12/2013	324,70	2
F/2013/721	FRA Nº 154, LAPIDA GRANITO SUDAFRICA: DIFUNTO FRANCISCO PEREZ LOPEZ	605,00	20/12/2013	18/02/2014	19/11/2013	605,00	6
F/2013/722	FRA. Nº 143/13, METROS CERC. MALLA .C/ VALDEL LEAL	1.815,53	20/12/2013	18/02/2014	10/12/2013	1.815,53	6
F/2013/723	FRA. Nº AH669073, ALUMBRADO PUBLICO	568,22	20/12/2013	18/02/2014	30/11/2013	568,22	6
F/2013/724	FRA. Nº 13/A-4265, COMPRA MATERIAL PINTURA	361,75	20/12/2013	18/02/2014	15/11/2013	361,75	6
F/2013/725	FRA. Nº AH669072, MATERIAL ELECTRICO	185,26	20/12/2013	18/02/2014	30/11/2013	185,26	6
F/2013/726	FRA. Nº AH669074, ALUMBRADO PUBLICO	392,86	20/12/2013	18/02/2014	30/11/2013	392,86	6
F/2013/727	FRA. Nº 23795, SEGURO DUMPER AGRIA AH MATRICULA E-2721-BCV, TRANSFERENCIA ANTE TRAFICO	1.021,24	20/12/2013	18/02/2014	19/11/2013	1.021,24	2
F/2013/728	FRA. Nº 13, LAMPARA PAR 56 12 V TRANSFORMADOR ENCAPSULADO. FUENTE PLAZA ALTA	370,19	20/12/2013	18/02/2014	11/09/2013	370,19	6
F/2013/730	FRA. Nº. 075/13, MATERIALES VARIOS (COLUMPIO PLAZA BAJA, ARQUETAS, BURRIQUETAS...)	2.377,65	26/12/2013	24/02/2014	18/12/2013	2.377,65	6
F/2013/731	FRA. Nº F11919, RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS MES DE NOVIEMBRE 2013	509,06	27/12/2013	25/02/2014	04/12/2013	509,06	2
F/2013/732	FRA. Nº 13015832, COMPRA MATERIAL DE OFICINA	150,86	27/12/2013	25/02/2014	02/12/2013	150,86	2
F/2013/733	FRA. Nº 13015866, MATERIAL DE OFICINA	235,04	27/12/2013	25/02/2014	03/12/2013	235,04	2
F/2013/734	FRA. Nº 13015914, MATERIAL DE OFICINA	65,34	27/12/2013	25/02/2014	03/12/2013	65,34	2
F/2013/735	FRA. Nº 13/0133, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO CALLEJERO DIGITAL PERIODO: AGOSTO 2013 A AGOSTO 2014.	190,12	27/12/2013	25/02/2014	13/08/2013	190,12	2
F/2013/736	FRA. Nº 130585/13, SEÑAL CIRCULAR DE LIMITACIÓN DE ALTURA Y ENTRADA PROHIBIDA	271,97	27/12/2013	25/02/2014	12/09/2013	271,97	2
F/2013/737	FRA. Nº 1302186, MANGO, RECAMBIO RASTRILLO, CONO REFLECTANTE	153,80	27/12/2013	25/02/2014	31/10/2013	153,80	2
F/2013/738	FRA. Nº 130771/13, CAJA DE HEBILLAS PARA FLEJE METALICO.	51,69	27/12/2013	25/02/2014	11/11/2013	51,69	2
F/2013/739	FRA. Nº 130797/13, CARTEL EN CHAPA DE ""PROHIBIDO PERROS"". SEÑAL CIRCULAR DE ""ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO""	232,13	27/12/2013	25/02/2014	20/11/2013	232,13	2
F/2013/740	FRA. Nº M13/4.834, CUOTA ANUAL SOPORTE INFORMATICO	667,92	27/12/2013	25/02/2014	02/08/2013	667,92	6
F/2013/741	FRA. Nº 99, COMPRA PLANTAS	337,45	27/12/2013	25/02/2014	08/10/2013	337,45	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	PARA CEMENTERIO						
F/2013/742	FRA. Nº 107, MORERAS, ABELIAS, SACO DE 70 LITROS	378,55	27/12/2013	25/02/2014	17/10/2013	378,55	2
F/2013/743	FRA. Nº 022379, COMPRA MATERIAL JARDINERIA	2.471,03	27/12/2013	25/02/2014	26/09/2013	2.471,03	2
F/2013/745	FRA. Nº A13/1129,M3 ENTRADA DE RCD'S SUCIO	1.045,00	27/12/2013	25/02/2014	31/07/2013	1.045,00	
F/2013/746	FRA. Nº 1618, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS PUNTO LIMPIO	193,60	27/12/2013	25/02/2014	31/07/2013	193,60	2
F/2013/747	FRA. Nº A13/1289, ENTRADA DE RCD'S SUCIO	165,00	27/12/2013	25/02/2014	31/08/2013	165,00	
F/2013/748	FRA. Nº 1623, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS	96,80	27/12/2013	25/02/2014	31/08/2013	96,80	2
F/2013/749	FRA. Nº A13/1469, M3 ENTRADA DE RCD'SUCIO	165,00	27/12/2013	25/02/2014	30/09/2013	165,00	2
F/2013/750	FRA. Nº 1629, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS	435,60	27/12/2013	25/02/2014	30/09/2013	435,60	2
F/2013/751	FRA. Nº A13/1645, ENTRADA DE RCD'SUCIO, MEZCLADOS, ENTRADA TIERRAS Y HORMIGON EN MASA	2.834,70	27/12/2013	25/02/2014	31/10/2013	2.834,70	
F/2013/752	FRA. Nº 1639,PORTES Y TRABAJADOS REALIZADOS	435,60	27/12/2013	25/02/2014	31/10/2013	435,60	2
F/2013/753	FRA. Nº 1644, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS	1.403,60	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	1.403,60	2
F/2013/754	FRA Nº C 801434, PINTURA VIAL BLANCA, VERDE Y ROJO EN COLEGIOS	2.596,18	27/12/2013	25/02/2014	29/10/2013	2.596,18	2
F/2013/755	FRA. Nº 1301652, COMPRA VESTUARIO Y UTILLAJE	1.062,55	27/12/2013	25/02/2014	31/08/2013	1.062,55	2
F/2013/756	FRA Nº 130517, REPARACION BARREDORA MATRIC. E1534BFY, LATIGUILLO.	1.727,92	27/12/2013	25/02/2014	27/09/2013	1.727,92	2
F/2013/757	FRA. Nº 1301842, COMPRA UTILLAJE Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	774,21	27/12/2013	25/02/2014	30/09/2013	774,21	2
F/2013/758	FRA. Nº F 809, ARREGLO MARTILLO COMPRESOR	369,53	27/12/2013	25/02/2014	11/10/2013	369,53	2
F/2013/759	FRA. Nº 13303, REPARAR MAQUINA DE PINTURA DE CALLES.	130,68	27/12/2013	25/02/2014	23/10/2013	130,68	2
F/2013/760	FRA. Nº 13302, REPARACION BARREDORA.	277,70	27/12/2013	25/02/2014	23/10/2013	277,70	2
F/2013/761	FRA. Nº 1302041, VESTUARIO, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTILLAJE.	683,96	27/12/2013	25/02/2014	25/10/2013	683,96	2
F/2013/762	FRA. Nº 130565, REPARACION EXCAVADORA MIXTA, REPARACION RETROEXCAVADORA BOBCAT. MALLA PROTECCION	424,56	27/12/2013	25/02/2014	29/10/2013	424,56	2
F/2013/763	FRA. Nº 13335, REPARACION BARREDORA TUBO DE HIDRAULICO.	466,15	27/12/2013	25/02/2014	19/11/2013	466,15	2
F/2013/764	FRA. Nº 13345, REPARACION RETROEXCAVADORA HIDROMEX MATRICULA: E0929BFT PARTE 583.	62,92	27/12/2013	25/02/2014	22/11/2013	62,92	2
F/2013/765	FRA. Nº 130626, FILTRO GASOIL, TAPA INFERIOR DEPOSITO GASOIL, SETA COLOR ROJO.	592,44	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	592,44	2
F/2013/766	FRA. Nº 13370, REPARACION BARREDORA RAVO SUSTITUCION BOMBA DE PRESION POR ROTURA DE LA MISMA.PARTE 1498	702,16	27/12/2013	25/02/2014	14/12/2013	702,16	2
F/2013/767	FRA. Nº 13364, REPARACION DUMPER HORMIGUERA,	65,34	27/12/2013	25/02/2014	10/12/2013	65,34	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	DESMONTAJE DE BOTELLA. PARTE 1492.						
F/2013/768	FRA. Nº 119, REVISION GENERAL FORD TRANSIT FURGON 1940FHX	365,08	27/12/2013	25/02/2014	19/08/2013	365,08	2
F/2013/769	FRA Nº 121, EXTR. REP. BOMBA INYECTORA GR-6800-AB SKODA FELICIA I	388,82	27/12/2013	25/02/2014	19/08/2013	388,82	2
F/2013/770	FRA. Nº A/458, ADPLUS GARRAFA BARREDORA	129,95	27/12/2013	25/02/2014	30/09/2013	129,95	2
F/2013/771	FRA. Nº A/459, CAMBIO DE RECAMBIO EJE TRASERO, MONTAJE 2 CUBIERTAS CAMIÓN GR8637AN	575,78	27/12/2013	25/02/2014	30/09/2013	575,78	2
F/2013/772	FRA. Nº A 131010, ROTULACIÓN FURGONETA MANTENIMIENTO	186,34	27/12/2013	25/02/2014	01/10/2013	186,34	2
F/2013/773	FRA. Nº A/525, MONTAJE DOS CUBIERTAS BARREDORA	262,34	27/12/2013	25/02/2014	31/10/2013	262,34	2
F/2013/774	FRA. Nº 13349, REVISION GENERAL BARREDORA ESCARAB. CAMBIO FILTROS Y ACEITES Y CORREAS REPAR. MARCOS PUER.	601,73	27/12/2013	25/02/2014	27/11/2013	601,73	2
F/2013/775	FRA. Nº A/588, ADPLUS GARRAFA 10 LTS. BARREDORA	64,98	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	64,98	2
F/2013/776	FRA. Nº A/589, CAMARA 750- 18.	85,79	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	85,79	2
F/2013/777	FRA. Nº 192, FUN UNION GIB PVC, TUBERIA PVC. OBRA: JEAN PIAGET	26,96	27/12/2013	25/02/2014	28/08/2013	26,96	2
F/2013/778	FRA. Nº 6239, GASOLEO A MES DE SEPTIEMBRE 2013	2.593,89	27/12/2013	25/02/2014	30/09/2013	2.593,89	2
F/2013/779	FRA. Nº 6240, GASOLEO A . MES DE SEPTIEMBRE 2013	1.813,03	27/12/2013	25/02/2014	30/09/2013	1.813,03	2
F/2013/780	FRA. Nº 6612, GASOLEO A MES DE OCTUBRE 2013	2.948,57	27/12/2013	25/02/2014	31/10/2013	2.948,57	2
F/2013/781	FRA. Nº 6613, GASOLEO A MES DE OCTUBRE 2013	2.280,66	27/12/2013	25/02/2014	31/10/2013	2.280,66	2
F/2013/782	FRA. Nº 6691, GASOLEO A MES DE NOVIEMBRE 2013	1.825,00	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	1.825,00	2
F/2013/783	FRA. Nº 6690, GASOLEO A MES DE NOVIEMBRE 2013	2.872,80	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	2.872,80	2
F/2013/784	FRA. Nº 13-6130, MANTENIMIENTO LIMPIEZA COLEGIO RAMON Y CAJAL MES DE NOVIEMBRE 2013	6.678,66	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	6.678,66	2
F/2013/785	FRA. Nº 21, SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MES DE DICIEMBRE.	15.642,75	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	15.642,75	2
F/2013/786	FRA. Nº 22, SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEL REAL DECRETO 7/2013. DICIEMBRE 2013	3.191,21	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	3.191,21	2
F/2013/787	FRA. Nº SM1609/1002034, SERVICIO RECOGIDA TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. MES DICIEMBRE 2013	28.228,24	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	28.228,24	2
F/2013/788	FRA. Nº 13/T3002538, GASOLEO B COLEGIO FRANCISCO AYALA	1.000,00	27/12/2013	25/02/2014	17/12/2013	1.000,00	2
F/2013/789	FRA. Nº 13/T3002539, GASOIL COLEGIO RAMÓN Y CAJAL	2.000,00	27/12/2013	25/02/2014	17/12/2013	2.000,00	2
F/2013/790	FRA. Nº 13/T3002540, GASOLEO B COLEGIO JEAN PIAGET	2.000,00	27/12/2013	25/02/2014	17/12/2013	2.000,00	2
F/2013/791	FRA. Nº A13/607, ENCIMERA GRANITO , MELAMINA GRIS	631,31	27/12/2013	25/02/2014	17/12/2013	631,31	6
F/2013/792	FRA. Nº A13/608, MELAMINA BLANCA, LISTON, CANTO PVC, ESQUINA PINO.	102,95	27/12/2013	25/02/2014	17/12/2013	102,95	6



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2013/793	FRA. Nº A 134283, VESTUARIO PERSONAL JARDINERIA (PANTALONES, CAMISETAS, ZAPATOS, CAZADORAS, CHAQUETAS)	354,93	27/12/2013	25/02/2014	23/12/2013	354,93	2
F/2013/794	FRA. Nº A 134280, VESTUARIA PERSONAL LIMPIEZA (PANTALONES, FORRO)	326,85	27/12/2013	25/02/2014	23/12/2013	326,85	2
F/2013/795	FRA. Nº A 134281, VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO (PANTALON, CAZADORA, CHAQUETA, BOTAS)	1.277,34	27/12/2013	25/02/2014	23/12/2013	1.277,34	2
F/2013/796	FRA. Nº 156-13, PROGRAMA EDUC. AMBIENTAL Y VALORES. CURSO 12/13. ABRIL, MAYO, JUNIO 2013.	2.745,00	27/12/2013	25/02/2014	02/09/2013	2.745,00	2
F/2013/797	FRA. Nº 13374, CEPILLO LATERAL BARREDORA	166,98	27/12/2013	25/02/2014	23/12/2013	166,98	2
F/2013/798	FRA. Nº 130852/13, CARTEL EN CHAPA DEL PFEA ESPECIAL.	336,44	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	336,44	6
F/2013/799	FRA. Nº 2001995306, ARANZADI WESTLAW SERVICIO INSIGNIS	4.841,21	27/12/2013	25/02/2014	27/06/2013	4.841,21	2
F/2013/800	FRA. Nº A13/1810, ENTRADA DE RCD'S SUCIO	1.380,50	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	1.380,50	
F/2013/801	FRA. Nº 1300119, PUERTA TRASTERO, TUBOS, CHAPA PERFORADA	3.092,76	27/12/2013	25/02/2014	23/12/2013	3.092,76	
F/2013/802	FRA. Nº A13/1147, BOTES DE AGLOMERADO ASFALTICO	553,50	27/12/2013	25/02/2014	16/12/2013	553,50	6
F/2013/803	FRA. Nº 57/FV13, MONITORES TALLERES MUNICIPALES DEL AREA DEL MAYOR. MES DE DICIEMBRE	3.264,58	27/12/2013	25/02/2014	21/12/2013	3.264,58	2
F/2013/804	FRA. Nº 130851/13, HITO S-75, ENGANCHE PARA HITO	263,56	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	263,56	2
F/2013/805	FRA. Nº F-1286/2013, NOTIFICACION DE AVISO IMPRESO, NOTIFICACION CARTULINA ROSA IMPRESA A	811,91	27/12/2013	25/02/2014	28/11/2013	811,91	2
F/2013/806	FRA. Nº 2013/244, SUMINISTRO DE PLANTAS	440,00	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	440,00	2
F/2013/807	FRA. Nº F-1338/2013, PUBLICIDAD IMPRESAS A 4.	196,02	27/12/2013	25/02/2014	11/12/2013	196,02	2
F/2013/808	FRA. Nº F-11932, RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS. MES DE DICIEMBRE	509,06	27/12/2013	25/02/2014	13/12/2013	509,06	2
F/2013/809	FRA. Nº A13/1867, ENTRADA DE RC'S SUCIO	165,00	27/12/2013	25/02/2014	18/12/2013	165,00	2
F/2013/810	FRA. Nº A/637, ADPLUS GARRAFA 10LTS.	103,96	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	103,96	2
F/2013/811	FRA. Nº A/636, REPARACION RUEDAS, PINCHAZOS Y MONTAJES	1.039,51	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	1.039,51	2
F/2013/812	FRA. Nº A 131202, CUOTA RED TRUNKING MES DE NOVIEMBRE	209,05	27/12/2013	25/02/2014	02/12/2013	209,05	2
F/2013/813	FRA. Nº 300002618, COMPROBACION Y SUSTITUCION DE BOMBA DE CONDENSADOS. SALON DE PLENOS	185,13	27/12/2013	25/02/2014	04/12/2013	185,13	2
F/2013/814	FRA. Nº 6883, GASOLEO A MES DE DICIEMBRE	2.216,89	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	2.216,89	2
F/2013/815	FRA. Nº 252, LATON PE. MANGUITO. COLEGIO RAMÓN Y CAJAL	36,51	27/12/2013	25/02/2014	17/12/2013	36,51	2
F/2013/816	FRA. Nº 180-13, PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL Y VALORES. CURSO 13/14. OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2013	1.395,00	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	1.395,00	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

F/2013/817	FRA. Nº 13375, REVISION HORMIGONERA PIQUERSA E.8274BFH	566,24	27/12/2013	25/02/2014	26/12/2013	566,24	2
F/2013/818	FRA. Nº 171, REVISION PARA ITV SKODA FELICIA I FUN	360,63	27/12/2013	25/02/2014	27/10/2013	360,63	2
F/2013/819	FRA. Nº 6884, GASOLEO A MES DE DICIEMBRE	1.410,08	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	1.410,08	2
F/2013/820	FRA. Nº 13/A-4629, DISOLVENTE, CINTA DE PAPEL, PETREA LISA	135,60	27/12/2013	25/02/2014	15/12/2013	135,60	6
F/2013/821	FRA. Nº 1302387, BOTAS, PANTALONES, CHALECOS Y GUANTES. PFEA 2013 ""MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN OGIJARES""	767,16	27/12/2013	25/02/2014	30/11/2013	767,16	6
F/2013/822	FRA. Nº 1302544, BOTAS, PANTALONES CHALECO. PFEA 2013 ""MEJORA INFRAESTRUCTURAS EN MUNICIPIO DE OGIJARES (FASE III)	173,27	27/12/2013	25/02/2014	16/12/2013	173,27	6
F/2013/823	FRA. Nº 248, TUBERIA, LATON PE. TEFLON. PFEA ORDINARIO 2013	151,26	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	151,26	6
F/2013/824	FRA. MGP038/2013, DIRECCION TECNICA INTALACIONES ELECTRICIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS PABELLON POLIDEPORTIVO	2.117,50	27/12/2013	25/02/2014	09/12/2013	2.117,50	2
F/2013/825	INFORME TASACION OBRAS EJECUTADAS POR PROMOCIONES GARCIA MEGIAS	816,75	27/12/2013	25/02/2014	14/06/2013	816,75	2
F/2013/826	FRA. Nº 125, 15 CHOPOS 10/12 DIAMETRO 20	363,00	27/12/2013	25/02/2014	21/11/2013	363,00	2
F/2013/827	FRA. Nº 126, SUMINISTRO DE PLANTAS	676,87	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	676,87	2
F/2013/828	FRA. Nº B301442, RETIRADA DE ENSERES , ALQUILER DE CONTENEDORES. DICIEMBRE 2013	610,50	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	610,50	2
F/2013/829	FRA. Nº 1651, PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. PFEA 2013 ORDINARIO.	2.105,88	27/12/2013	25/02/2014	17/12/2013	2.105,88	6
F/2013/830	FRA. Nº 60/FV13, DEFENSA PERSONAL. MONITOR TALLERES MUNICIPALES DEL AREAL DEL MAYOR.	116,16	27/12/2013	25/02/2014	21/12/2013	116,16	2
F/2013/831	FRA. Nº 15, ATRASOS NOVIEMBRE DEL 2012 A JUNIO DEL 2013. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	5.994,66	27/12/2013	25/02/2014	14/10/2013	5.994,66	2
F/2013/832	FRA. Nº 25, PRODUCTOS DE LIMPIEZA	204,73	27/12/2013	25/02/2014	21/05/2013	204,73	2
F/2013/833	FRA. Nº AH670864, ALUMBRADO PUBLICO	22,76	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	22,76	6
F/2013/834	FRA. Nº AH670867, ALUMBRADO PUBLICO	30,14	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	30,14	6
F/2013/835	FRA. Nº AH670865, CUADRO PARA SERVICIOS	801,90	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	801,90	6
F/2013/836	FRA. Nº AH670866, ALUMBRADO PUBLICO	731,32	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	731,32	6
F/2013/837	FRA. A/201302498, DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DICIEMBRE 2013	534,42	27/12/2013	25/02/2014	27/12/2013	534,42	2
F/2013/838	FRA. 65074816, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/03/2013 A 31/03/2013	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2
F/2013/839	FRA. 65074819, RENTING FOTOCOPIADORAS E	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	IMPRESORAS 01/04/2013 A 30/04/2013						
F/2013/840	FRA. 65074822, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/05/2013 A 31/05/2013	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2
F/2013/841	FRA. 65074824, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/06/2013 A 30/06/2013	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2
F/2013/842	FRA. 65074826, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/07/2013 A 31/07/2013	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2
F/2013/843	FRA. 65074828, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/08/2013 A 31/08/2013	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2
F/2013/844	FRA. 65074830, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/09/2013 A 30/09/2013	1.949,38	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,38	2
F/2013/845	FRA. 65074834, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/10/2013 A 31/10/2013	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2
F/2013/846	FRA. 65074838, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/11/2013 A 30/11/2013	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2
F/2013/847	FRA. 65074842, RENTING FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS 01/12/2013 A 31/12/2013	1.949,37	27/12/2013	25/02/2014	05/12/2013	1.949,37	2
F/2013/848	FRA. 50479560, FACTURACION COPIAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	1.121,07	27/12/2013	25/02/2014	09/12/2013	1.121,07	2
F/2013/849	FRA. 50479561, FACTURACION COPIAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	974,41	27/12/2013	25/02/2014	09/12/2013	974,41	2
F/2013/850	FRA. 50497583, FACTURACION COPIAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	907,44	27/12/2013	25/02/2014	26/12/2013	907,44	2
F/2013/851	FRA. 50479564, FACTURACION IMPRESORA JUZGADO DE PAZ	31,44	27/12/2013	25/02/2014	09/12/2013	31,44	2
F/2013/852	FRA. 50479562, FACTURACION RENTING IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	86,20	27/12/2013	25/02/2014	09/12/2013	86,20	2
F/2013/853	FRA. CP 530469, ROLLO ARQUETAS (PARA AMORTIGUAR GOLPES)	223,12	27/12/2013	25/02/2014	17/05/2013	223,12	6
						432.254,49	
					TOTAL 2	339.836,76	
					TOTAL 6	92.417,73	

Dándose por enterados los concejales presentes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS DE 31 DE ENERO, DE 27 DE FEBRERO Y DE 7 DE MARZO DE 2014.

Se procede a realizar las alegaciones al acta de 31 de enero de 2014.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El grupo de UPyD, dice que en la página 3 en el primer párrafo, donde dice: "... y la defensa de derechos de los ciudadanos ante...." debe decir : "... y la defensa de los derechos irrenunciables de los ciudadanos ante....".

En la página 3 cuarto párrafo, donde dice: "...la RPT que no hay forma de que en esta corporación se haga, ..." debe decir "...la RPT de que había intereses para que no se hiciera la RPT..."

En la página 22, donde dice: "... por ser una duplicidad del ROF". ..., debe decir: "... por ser una duplicidad ya que se ajustaba en los derechos al aprobado por el Estado.".

El grupo del PSOE, dice que las correcciones serían para hacer toda el Acta, pues los reparos que se estaban haciendo, son precisiones, para lo que se estaba estudiando el tema.

El grupo del PP, dice que en la página 17 primer párrafo, donde dice: "... Dijo que la ley contemplaba pena de presión, ..." debe decir ": "... Dijo que la ley contemplaba pena de prisión, ...".

En el mismo párrafo, donde dice: "... o para quienes la vida no merece la prensa, ..." debe decir: "... o para quienes la vida no merece la pena, ...".

En la página 20 sexto párrafo, donde dice: "...se gastó el Señor Ventura en arreglar la plaza. ...", debe decir: "...se gastó el Señor Ventura en remodelar la plaza. ...".

En la página 27 donde dice: que las frases están incompletas y cuesta trabajo entender lo que se ha dicho.

Siendo aprobado el acuerdo por quince votos a favor (5 PP, 4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV, 1 PIHO) y 1 en contra de UPyD).

Se procede a realizar las alegaciones al acta del día 27 de febrero de 2.014.

El portavoz de UPyD, dice que su intervención la realizó por escrito y así consta en el Acta.

El portavoz de IU-LV, dice que no estuvo en la sesión del pleno del día 27 de febrero por lo que se no a votar la aprobación del Acta.

Siendo aprobado el acuerdo por quince votos a favor (5 PP, 4 APPO, 4 PSOE, 1 UPyD, 1 PIHO) y 1 abstención de (IU-LV).

Se procede a realizar las alegaciones al acta del día 7 de marzo de 2.014.

El portavoz de UPyD, dice en la página 3 del Acta, no consta que el Alcalde no defendió la propuesta del presupuesto.

Siendo aprobada el Acta por catorce votos a favor (5 PP, 4 APPO, 3 PSOE, 1 UPyD, 1 PIHO) y 2 abstenciones (1 UPyD y 1 Raúl Segura Megías).

PUNTO SEGUNDO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da conocimiento de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El grupo municipal de UPyD cuestiona al equipo de gobierno sobre las distintas actuaciones realizadas y el informe municipal sobre las repercusiones de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local. Y pregunta por las acciones que se van a realizar por el equipo de gobierno en este sentido.

Pregunta por la resolución número 71, sobre la petición de un anticipo de 100.000 euros de la recaudación ejecutiva, al Servicio Provincial Tributario.

El Alcalde dijo que como UPyD no aprobó el Plan de Proveedores de 2013 y se abstuvo, por parte del Estado se ha pagado a Cespa y ahora se ha pedido un anticipo a la Diputación Provincial para hacer pagos ante las dificultades de tesorería.

El portavoz de UPyD continuó preguntando sobre el coste de la mano de obra del PFEA y la Ayuda de Emergencia de la resolución número 39, sobre cuál es la situación de estos temas tan importantes.

El grupo de IULV preguntó por la resolución número 15, sobre la segunda actividad del funcionario de la policía local Juan José Salazar Salvador y la imposibilidad de emitir dictamen por parte del Servicio de Prevención Ibermutuamur. Contesta el Concejal de personal que para poder emitir dictamen el trabajador tenía que estar de alta, y por tanto el informe se encargó a otro equipo médico. Es un impedimento legal para emitir el informe, que el trabajador este dado en baja laboral y no en situación de Alta.

Continuó el Grupo de IULV preguntando sobre distintas resoluciones por las que se designa veterinario, para control sanitario y querría saber cómo se elige. Pregunta asimismo sobre la resolución 96 y que se informe como se ha elegido al proveedor de alimentos para la Subvención para acciones de solidaridad alimentaria. Igualmente en la resolución 144 pide que se informe sobre cómo se ha elegido al arquitecto para que emita el dictamen sobre la biblioteca municipal.

El Alcalde contesta que la selección del veterinario la hace el Distrito Sanitario de la Junta de Andalucía. En cuanto a la elección del suministrador de alimentos por la subvención de solidaridad se ha realizado con el consentimiento de Asuntos Sociales y previa la entrega de un vale para Cash Alhambra, teniendo en cuenta que en los productos que este supermercado tiene suelen ser más económicos. Y sobre el arquitecto, dijo que ha sido Miguel Valle dado su experiencia.

El grupo de IULV dice que el arquitecto fue también concejal del Ayuntamiento de Granada y que le gustaría saber cuanto ha cobrado, y en cuanto a la Solidaridad Alimentaria, dijo que habría que ver, que es lo que opina de esta forma de gestión, la Junta de Andalucía.

Continuó preguntando por la resolución 134 sobre nombramiento de letrada para el procedimiento de Modificación Sustancial de Condiciones Laborales, contra el Ayuntamiento de Ogíjares y Coyma Servicios Generales.

El Alcalde le contesta que esa trabajadora ha reclamado contra la empresa COYMA y contra el Ayuntamiento por ser el propietario de la piscina municipal.

El Grupo Municipal de PSOE, pregunta sobre la resolución 92 sobre archivo del expediente de Disciplina Urbanística incoado contra Iznasol S.L.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde respondió que se ha actuado conforme a los informes técnicos.

El PSOE preguntó por el decreto 96 sobre la Subvención para solidaridad alimentaria y cuestionaron cómo es posible que se lleve este tipo de compras a una gran superficie y no a pequeños comercios.

El Alcalde respondió que se le entrega a cada persona un vale según el número de hijos por familia, para que realice las compras que consideren necesarias.

Preguntó el PSOE por la resolución 106 sobre el expediente y resolución de baja en el padrón municipal de un vecino no residente. El Alcalde dijo que se trata de un vecino que no reside en el municipio.

El PSOE preguntó por la resolución 118 sobre finalización de Orden de Ejecución de vivienda en Plaza Alta nº 11.

El Alcalde dijo que existía un elemento constructivo que estaba en peligro de desprenderse, y que ha sido convenientemente eliminado.

Preguntó el PSOE por el decreto 144, y sobre el informe de deficiencias que se hizo por este arquitecto en enero de 2014 y si está realizado, porque no se le da a los distintos grupos para que lo puedan ver. Y asimismo cual es la situación de la empresa en orden a la solución de los problemas.

El Alcalde contesta que se ha hecho un informe pero que se necesita ser matizado por lo cual cuando este finalice, se le comunicará. Además teniendo en cuenta el control que se ha realizado sobre las condiciones laborales de los trabajadores, es por lo que se trata de determinar, cuales son las deficiencias y las soluciones.

El Grupo Municipal del PP dijo que quiere hacer una consideración general sobre algunas resoluciones en las que constan los nombres y apellidos. Y dijo que se debe decir al funcionario que no haga constar el nombre de los afectados en la denominación de la resolución que se trae o se dan a los distintos partidos, y que se haga con un mínimo conocimiento sobre la persona afectada.

Preguntaron por la resolución 134 sobre el procedimiento contra el Ayuntamiento y COYMA y el nombramiento de la letrada.

El Alcalde contesta, que la demanda va contra la empresa y no contra el Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento como propietario de la piscina, debe ser citado.

El grupo del PP manifestó que no es coherente comprar los productos de solidaridad alimentaria, en una gran superficie, cuando lo coherente, será comprarlos en los comercios del pueblo que son los que generan empleo. Y se preguntó por el parentesco del Alcalde con el propietario del Cash Alhambra.

El Alcalde contesta, que el dueño es primo hermano suyo pero que él no ha intervenido en este asunto, ya que la propuesta se ha hecho por los Servicios Sociales.

Dándose por enterados los concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de UPyD preguntó por el prospecto que ha distribuido el Ayuntamiento en el cual se decía que UPyD no había votado a favor del Presupuesto, y debería decir que UPyD se abstuvo porque el presupuesto no había sido pactado entre los grupos políticos.

El Alcalde contestó que pensó que había votado en contra, cuando los que habían votado en contra el grupo del PSOE y el Grupo de IULV. Mientras que UPyD se abstuvo.

El grupo de UPyD preguntó si piensa el Alcalde rectificar la afirmación de que UPyD votó en contra de los presupuestos.

El Alcalde contesta que cuando haya oportunidad lo hará.

El grupo de UPyD dijo que con motivo de la Transparencia de la Administración Local, se deben de publicar las actas de los plenos. Y estas actualmente, no están en la página web.

El Alcalde dijo que lo pondría en conocimiento del secretario, para que se actúe conforme a lo que proceda.

El portavoz de UPyD dijo que no entiende que el Alcalde se queje tanto de que no se aprobó el Presupuesto y sin embargo, durante el debate, no defendió su aprobación.

El Alcalde contesta, que ya sabía la situación.

El portavoz de IULV dio lectura al siguiente escrito: <<En torno al domingo 16 de marzo ha sido distribuido en los domicilios de los vecinos de Ogíjares una hoja en la que, con el membrete del Ayuntamiento de ese municipio, se afirma que “la oposición se niega a aprobar el Presupuesto de 2014 e impide la contratación de 210 personas”. Igualmente afirma que los 320.000 euros destinados para crear empleo, NO SE PODRAN EJECUTAR, por el voto en contra de quien se supone que representa al pueblo”.

Del contenido del escrito se pretende demostrar que en el año 2014 no existirán presupuestos porque la oposición lo impide. Sin embargo, debiera ser conocido por el señor alcalde que el artículo 197 bis de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General prevé que:

“1. El Alcalde podrá plantear al Pleno una cuestión de confianza, vinculada a la aprobación o modificación de cualquiera de los siguientes asuntos:

- a) Los presupuestos anuales. ”

Del análisis del contenido del resto del artículo se deduce que se reúnen todas las condiciones necesarias para que los presupuestos para el ejercicio 2014 se pudieran aprobar por ese procedimiento.

De este modo, es evidente la falsedad de las afirmaciones de la hoja distribuida con el membrete del Ayuntamiento de Ogíjares.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y a fin de ordenar las respuestas respecto a la pregunta general la disposición del señor alcalde a utilizar el procedimiento previsto en el artículo 197 bis de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General realiza las siguientes



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PREGUNTAS:>>>

1. ¿Conoce el señor alcalde el procedimiento de aprobación del presupuesto anual previsto en el artículo 197 bis de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General?

El Alcalde respondió que sí.

2. ¿Considera que se dan las condiciones exigidas por dicho artículo para que el señor alcalde vincule la aprobación de! presupuesto para el ejercicio 2014 a cuestión de confianza?

El Alcalde respondió que no.

3. ¿Va a someterse el señor alcalde a una cuestión de confianza vinculada a la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2014?

El Alcalde dijo que no.

El portavoz de IULV, ante la respuesta del Alcalde de que no se dan las condiciones para la Cuestión de Confianza, dijo que él entendía que si se daban y que el Alcalde está renunciando a un procedimiento que le otorga la Ley y este procedimiento garantiza que haya presupuesto, por lo que entiende que su negativa responde a que pueda perderla.

El PSOE preguntó por la persona del Ayuntamiento que ha revisado el plano del municipio que ha hecho la revisión de las calles del mismo, pues existen errores como pueden ser en la calle Jazmín, Real Baja y Alta, Valdés Leal, el escudo oficial y en general el callejero, falta una parte del Tecnológico, por lo que una vez revisado por el Ayuntamiento es cuando se debería proceder a la publicación del mismo.

El concejal de Urbanismo dijo que se ha publicitado en el citado callejero, la persona que ha querido, si bien, no se ha revisado, aunque entiende que no es necesario que se retire.

El grupo del PSOE pidió que se informase sobre el contrato de la basura y su problemática.

El Alcalde dijo que se ha remitido a la Diputación Provincial la documentación para que proceda a emitir un informe, sobre la adjudicación, estando pendiente de recibir respuesta.

El grupo del PSOE pidió que se explicase el tema sobre las cuestiones planteadas, sobre el cobro de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos, que ahora se hace en una cuantía superior al coste.

La Interventora aclara que es necesario proceder al pago del coste de servicio a Cespa que estaba pendiente, y actualmente se está pagando.

El grupo del PSOE pregunta por las tareas previstas en la Biblioteca Municipal y si se van a realizar las obras mantenimiento necesarias.

El Concejal de Urbanismo dice que estas obras se van a plantear.

El Grupo Municipal del PP plantea un ruego y es que el Alcalde no haga afirmaciones sin conocimiento de causa, sobre el tema del Presupuesto, diciendo que el PP y el PSOE habían



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

llegado a un acuerdo y la realidad es que el alcalde quedó en llamarlos para analizar la situación y este no llegó a cumplir lo que había prometido, y lo que dice el señor Alcalde se lo inventa y esto es una falta de respeto a la Corporación y no se lo van a permitir.

El Grupo Municipal del PP planteó otro ruego para que no se den explicaciones erróneas sobre el cambio de sillón de la portavoz del PP, ya que esta situación responde, no al trabajo de sus compañeros, sino que en la nueva ubicación de la portavoz del PP se puede ver mejor al resto de los concejales de la Corporación y no hay que hacer otro tipo de matizaciones.

El Grupo Municipal del PP dijo que se produjo una avería en la calle Real y que intervino Protección Civil así como la Policía Local y no entienden como Protección Civil tuvo una actuación para dirigir el tráfico, cortando el mismo por la situación de obstáculo que había producido la avería, y se cuestionan las competencias de Protección Civil en la ordenación del tráfico.

El Alcalde dice que Protección Civil estaba colaborando con la Policía Local.

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES POR EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se da conocimiento de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Ogíjares por el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, procediendo a dar lectura la concejala Alejandra Cristina Olmedo Rubio en los términos siguientes:

“Una vez más, nos sumamos a la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres. Una celebración que nos une y anima a seguir trabajando colectivamente. Entre todos y todas hemos logrado que la igualdad haya ido avanzando, traducándose en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para las mujeres y para el conjunto de la sociedad.

Tradicionalmente, este día nos invita, a la reflexión sobre las discriminaciones sufridas por las mujeres, convirtiéndose en una fecha en la que se han denunciado y difundido las condiciones de trabajo de todas las mujeres -ya sean asalariadas, amas de casa o empresarias- su participación en los foros de decisión, las distintas formas de violencia de las que son víctimas, su acceso a la salud, las dificultades de conciliación, el desigual reparto de responsabilidades familiares y otras.

Para avanzar en estos retos, en línea con la *Estrategia Europa 2020*, se hace necesario promover la cultura emprendedora, fomentar la competitividad de las empresas, apoyar a las empresas innovadoras, y asegurar que todas las ideas innovadoras se conviertan en productos y servicios que generen crecimiento y empleo de calidad. Prioridades que exigen necesariamente aprovechar el talento de toda la población, mujeres y hombres, en todos los ámbitos.

Este año, declarado por Naciones Unidas como "Año Internacional de la Agricultura Familiar", no podemos olvidarnos de la población que vive en nuestros municipios rurales, ya que el desarrollo de un país tiene que ir asociado al del mundo rural.

Y hablar de población rural implica visibilizar a las mujeres que trabajan en dicho medio, reconocer su labor en el desarrollo social, cultural y económico y en la promoción de la igualdad en el ámbito rural, así como su trabajo históricamente oculto, ya que fue considerado, durante mucho tiempo, como una actividad complementaria al trabajo doméstico y al cuidado de



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

familiares, ignorándose su aportación a la economía nacional.

La *Carta Europea de la Mujer* (2010) puso de manifiesto que "La discriminación, los estereotipos educativos, la segregación del mercado laboral, el empleo precario, el trabajo a tiempo parcial involuntario y la distribución desequilibrada de responsabilidades de los cuidados familiares con respecto a los hombres afectan a las opciones de vida y a la independencia económica de numerosas mujeres".

Es por ello que el compromiso y la prioridad debe estar en conseguir empleo de calidad/ evitando la precarización del empleo femenino, lograr derechos y mejoras en la protección social, seguir luchando por la participación de las mujeres en los órganos de dirección en los distintos ámbitos de actividad, impulsar políticas de igualdad, implantar en todas las empresas Planes de Igualdad, exigir cambios en valores y actitudes sociales, sensibilización e intervención en la prevención de todas las formas de violencia sobre las mujeres, incluido el acoso sexual y por razón de género en el trabajo. Todo ello nos permitirá alcanzar la tan reclamada, necesaria y justa igualdad real de derechos, en todos los ámbitos, entre mujeres y hombres.

En 2014, cuando se conmemoran los 100 años del inicio de la Primera Guerra Mundial, no podemos dejar de hacer una mención expresa a todas aquellas mujeres que están viviendo en zonas de conflicto armado.

Y seguir, como no, reivindicando año tras año, aquellas situaciones en las que aún no se ha obtenido una igualdad plena y real como son: LA VIOLENCIA MACHISTA, LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LA MUTILACIÓN. GENITAL FEMENINA, EL AUMENTO DE ESTEREOTIPOS SEXISTAS ENTRE JÓVENES, LA PUBLICIDAD SEXISTA...

En este 8 de marzo, los Ayuntamientos andaluces queremos manifestar la importancia de seguir desarrollando políticas de igualdad para alcanzar la justicia social, el equilibrio y la plena dignidad de las mujeres."

Siendo aprobado por unanimidad de todos los concejales presentes.

El concejal de UPyD dice que quiere aportar las diferencias que existen con el resto de los grupos.

La Concejala Alejandra Cristina Olmedo Rubio, dice que se trata de una posición del pleno del Ayuntamiento de Ogíjares y no a título de partido político.

El concejal de UPyD dice que quiere que conste en Acta sus diferencias, sobre todo la desigualdad entre hombres y mujeres con respecto a la maternidad, pero dará por escrito su intervención.

PUNTO QUINTO.- FELICITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL Y OTROS PARTICIPES EN EL RESCATE DE LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO PRODUCIDO EN LA URBANIZACION "EL CARMELO".

Se da conocimiento de la Felicitación a los miembros de la policía Local y otros participes en el rescate de las víctimas del incendio producido en la urbanización "El Carmelo".



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Se transcribe el informe de la Jefatura de Policía Local forma literal:

<< El pasado 14 de marzo, sobre las 12:30 horas, se produjo un incendio en una vivienda sita en Urbanización el Carmelo nº 153.

Que el mencionado día se encontraban de servicio los Agentes de este Cuerpo de Policía Local con NIP 2379, 2377 y 2378, realizando un servicio propio del cuerpo en el polígono tecnológico. Estando en este servicio recibieron llamada del 112 comunicando la existencia del fuego y la posibilidad de que hubiese personas atrapadas en su interior.

Que los mencionados agentes se personaron en menos de un minuto, debido a la cercanía del lugar en donde se encontraban al lugar del incendio.

Que llegados al lugar, observan en la rampa de acceso a la cochera a una mujer que les decía que su padre y su madre se encontraban dentro. Así mismo observan a un joven entrando en el interior de la vivienda con una manguera, y a un hombre en las inmediaciones de avanzada edad.

Que el agente 2377 procedió a sacar al hombre de la cochera y a inspeccionar en el interior, comprobando como todo estaba lleno de humo y en llamas, pudiendo inspeccionar, una de las habitaciones de la derecha, donde no se había producido todavía fuego.

Que en un primer momento no podían entrar en el interior debido al fuego, y que posteriormente el agente 2377 cogió la manguera junto a un ciudadano que se encontraba en el lugar para intentar apagar el fuego, mientras que el agente 2379 se introducía en el interior, intentado inspeccionar detrás de una pequeña barra que había, no observando nada en un primer momento, ya que todos los allí intervinientes tenían que entrar y salir repetidamente debido a la gran cantidad de humo que había y a las altas temperaturas dentro del habitáculo.

Que por parte de la Persona Mayor, y de un Guardia Civil se les comunicó que su mujer y su madre se encontraban dentro, por lo que el agente 2379 entró nuevamente en el lugar un par de veces más, encontrando a una mujer detrás de la barra, teniendo que salir, para poder volver a entrar junto al ciudadano y a un guardia civil consiguiendo sacarla hacia la rampa del sótano para que la atendieran los servicios médicos ya presentes en la vivienda.

Que se volvió a entrar en repetidas ocasiones con el fin de localizar a la otra mujer, pero cuando ya se pudo localizar estaba totalmente calcinada.

Que el agente 2378 colaboró activamente en todo el servicio operativo coordinando todas las comunicaciones, dando indicaciones a los servicios de emergencias, acordonando la zona para evitar que la gente se acercara y pudiesen verse afectados por el humo, y siempre actuando de enlace entre sus compañeros y los demás servicios de emergencias que se encontraban en la zona.

Que se ha de destacar la gran valentía demostrada por los agentes de policía local, así como la rapidez en su actuación.

Los agentes actuantes pusieron en peligro su vida, para poder salvar la de otros.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Es por todo ello por lo que esta Jefatura propone para FELICITACION PUBLICA, por los motivos antes expresados a los siguientes Agentes:

- Agente 2379: D.RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA.
- Agente 2377: D. CARLOS MORENO GARRIDO.
- Agente 2378: D. PABLO ORTIZ ARAGÓN.

Así mismo, después de haber recabado datos de las otros cuerpos actuantes, y por indicación de los mimos, esta jefatura desea que dentro de las tres felicitaciones públicas se haga especial mención a la actuación del Agente D. RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA.>>

Que con posterioridad se ha evacuado un nuevo informe de la Jefatura de Policía Local, que a continuación se transcribe:

<< El pasado 14 de marzo, sobre las 12:30 horas, se produjo un incendio en una vivienda sita en Urbanización el Carmelo nº 153.

Que en el informe emitido por esta Jefatura el pasado día 19 del presente mes, con nº de salida 160, se indica la buena actuación realizada por los agentes de éste Cuerpo policial, proponiéndolos para felicitación pública por parte de ésta Jefatura.

Que en el mencionado informe se hace referencia a que en la valerosa actuación realizada también participaron un ciudadano que se encontraba por la zona y un Guardia Civil.

Que por parte de esta Jefatura se han realizado las correspondientes investigaciones con el fin de conocer la identidad del Guardia Civil, y del ciudadano mencionado en el informe nº 160.

Que se ha podido averiguar que los mencionados son el Sargento Primero de la Guardia Civil con NIP I-57886-Y D. Francisco Javier Hinojosa Carrillo, y el personal civil D. Agustín Valero Barnes, con D.N.I. nº 75.128.984-J, con domicilio en C/ Solana nº 26 de la localidad de Hueter Vega, con teléfono de contacto 687615705.

Que se ha de destacar la gran valentía demostrada por los antes mencionados, así como la rapidez en su actuación. Llegando a poner en peligro su vida, para poder salvar la de otros.

Es por todo ello por lo que esta Jefatura propone para FELICITACION PUBLICA, por los motivos antes expresados a las siguientes personas:

- Sargento 1º de la Guardia Civil con NIP I-57886-Y D. FRANCISCO JAVIER HINOJOSA CARRILLO.

- Personal civil D. AGUSTIN VALERO BARNES.

Así mismo se le de traslado de dicha felicitación al Sargento de la Guardia Civil, a través de escrito realizado a la Comandancia de la Guardia Civil de Granada, y en el caso del personal civil, a su domicilio.>>

Por todo lo anterior se ACUERDA:

PRIMERO.- FELICITAR de forma pública a los de componentes de la plantilla policial:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Agente 2379: D. RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA.
- Agente 2377: D. CARLOS MORENO GARRIDO.
- Agente 2378: D. PABLO ORTIZ ARAGÓN.

Con especial mención a la actuación del Agente D. RAFAEL RODRIGUEZ MEDINA.

SEGUNDO.- FELICITAR igualmente al Sargento 1º de la Guardia Civil con NIP I-57886-Y, D. FRANCISCO JAVIER HINOJOSA CARRILLO y al personal civil D. AGUSTIN VALERO BARNES.

TERCERO.- Que esta felicitación conste en su expediente personal.

CUARTO.- Dar conocimiento de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno a fin de que se inicie expediente de concesión de la Medalla al Mérito Civil.

Siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DE UPYD PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO.

Se da conocimiento de la Moción de UPyD para la creación y puesta en funcionamiento de un Plan de Gestión del arbolado urbano, dando lectura a la misma.

El grupo municipal del PIHO, dice que ya existe un inventario desde 2.010, por calles y por diámetros de árbol y los terrenos afectados, el riesgo de las plagas, y sostenibilidad del arbolado, en el cual se determinan varios proyectos de jardinería, está informatizado, con fotografías y actuaciones y no es un tema para este acuerdo sino que la moción ya se encuentra en marcha desde hace tiempo.

El grupo municipal de IULV, dice que el inventario informatizado tiene los árboles, por calles, y tipo de plantas y otra cosa distinta es por Parques, y eso es otra cuestión que deberá comprobarse si se ajusta a la normativa de aplicación.

El grupo del PSOE, dice que por el Convenio de ciudad 21 se planteó el oportuno inventario, si bien conforme a la propuesta realizada por el grupo de UPyD, se debería completar lo realizado hasta la fecha con el fin de mejorar este tipo de actuaciones.

El grupo del PP está de acuerdo con lo que dice el concejal de IU-LV, si bien entienden que se debe de tener el asesoramiento adecuado en la realización del inventario y quiere citar las frases que aparecen en los parques, sobre los excrementos de los perros, que consideran que se debería tener un asesoramiento literario adecuado.

El concejal de Medio Ambiente dice que ha conocido este tema de otro Ayuntamiento que lo tiene en práctica, y lo que ha tratado de hacer es tocarle el corazón al propietario del perro, para dar la solución a un problema con la colaboración de los ciudadanos, dando solución al problema, recogiendo la caca, así a grandes males grandes remedios.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El concejal del PIHO, dice que la frase la han copiado de otro Ayuntamiento y se han copiado las letras , pero la decisión de hacer este anuncio informativo en los parques ha sido suya y se han hecho otras pruebas como el cepillo y el recogedor y no han dado resultado.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Establece la Constitución española entre los principios rectores de la política social y económica (artículo 45), que Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”, estableciendo el deber de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva, y previendo la posibilidad de establecer sanciones para quienes violen lo dispuesto, así como la obligación de reparar el daño causado.

Por su parte, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge que todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable, así como a disfrutar de los recursos naturales, del entorno y el paisaje, debiendo hacer un uso responsable del mismo para evitar su deterioro y conservarlo para las generaciones futuras, de acuerdo con lo que determinen las leyes.

El municipio, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, debe ejercer competencias en materia de parques y jardines y protección del medio ambiente, y para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El punto de partida de este plan, puede ser ampliamente compartido: es *necesario tomar medidas para la protección del arbolado urbano*, incorporado normas con este carácter en el Plan General de Ordenación Urbana.

El árbol en la ciudad.

Según se establece en la "Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad", aprobada en Barcelona el 2 de Junio de 1995.

- La Ciudad necesita del Árbol como un elemento esencial para garantizar la Vida.
- El desarrollo del Árbol en la Ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrece y en toda su potencialidad, si dispone del espacio y las condiciones que requiere.
- El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un Sistema Básico y como tal debe ser valorado, planificado y gestionado.

El Árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y a la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad.

Sus principales aportaciones a la vida urbana son:

AMBIENTALES: Disminuye la temperatura; Aumenta la humedad ambiental; Absorbe y disminuye la reverberación térmica de los materiales de construcción; Genera oxígeno y consume anhídrido carbónico; Retiene y reduce el nivel de polvo y de agentes contaminantes



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

aerotransportados; Genera pequeñas corrientes de convección que renuevan el aire urbano; Disminuye, desvía y filtra el viento; Disminuye el ruido ambiental; Reduce la pérdida del agua de lluvia por escorrentía; Disminuye la erosión del terreno.

ECOLÓGICOS: Aporta biodiversidad al medio urbano; Posibilita el asentamiento de la avifauna y otros pequeños animales; Permite la continuidad biológica del entorno natural con los parques urbanos.

SOCIALES: Hace más amable el medio urbano; Confiere carácter público al espacio libre; Posibilita la permanencia y el encuentro en el espacio libre urbano; Acerca el medio natural a la realidad urbana; Posibilita funciones educativas y culturales; Favorece la salud integral de los ciudadanos, Motiva sensaciones psicológicas de relajación, complacencia y bienestar; Favorece la privacidad; Tiene valor simbólico y da significado al espacio urbano.

PAISAJÍSTICOS: Es un elemento integrador y organizador del espacio urbano; Da escala a los edificios; Actúa como cubierta de los espacios libres.

ECONÓMICOS: Él mismo tiene valor patrimonial; Revaloriza determinadas zonas urbanas; Aporta un mayor valor a fincas y parcelas urbanas.

Estas funciones, en la ciudad, sólo se consiguen significativamente cuando el arbolado está presente en una cantidad y calidad suficientes y con una distribución adecuada.

Una política de protección del arbolado urbano debería contemplar los siguientes objetivos:

a) La conservación de la naturaleza: entendida como protección y mejora de los recursos naturales, pero teniendo en cuenta que en el medio urbano, con carácter general, el arbolado y la vegetación proceden de plantaciones. En el mismo sentido, la protección del patrimonio natural y de la biodiversidad.

b) La mejora de la estética urbana: considerando el árbol como un elemento del diseño urbano, con la importante particularidad de ser un ser vivo que nace, crece y muere y es sensible a la alteración de su entorno.

c) El establecimiento de unas normas generales de protección del arbolado que sean capaces de definir el conjunto de circunstancias urbanísticas y ambientales necesarias para realizar una plantación en condiciones adecuadas.

El árbol como estructura viva está circunscrito a las leyes físicas. Su supervivencia está vinculada a su capacidad de mantenerse en pie. En el medio urbano, el fracaso de este mecanismo no sólo tiene consecuencias para el árbol, sino también para el ciudadano.

ACUERDO:

1.- El primer paso para la elaboración del Plan debe ser, la confección de un inventario informatizado, de espacios verdes que incluya la cartografía de árboles y arbustos de los propios espacios verdes, así como el arbolado viario existente en nuestra localidad. Se facilitará el conocimiento por parte de! ciudadano del Patrimonio Arbóreo de nuestro municipio,



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

promocionando la realización de actividades y acciones cívicas relacionadas con los árboles y su entorno.

2.- Detectar y valorar el riesgo de fractura o caída de los árboles urbanos y sus probabilidades de futuro debe considerarse una prioridad para poder establecer, con la máxima información disponible, los criterios de gestión de este patrimonio y evitar, en la medida de lo posible, riesgos innecesarios a la ciudadanía.

3.- Se mantendrá al ciudadano informado sobre las diversas actuaciones que afecten al arbolado de la ciudad, tales como la supresión o sustitución de árboles, podas y trasplantes de relevancia significativa. En estos casos se dará a conocer a la población con anterioridad a la realización de los trabajos, las razones de necesidad o beneficio colectivo que promueven tales acciones.

Siendo aprobado el acuerdo por once votos a favor (1 UPyD, 5 PP, 4 APPO, 1 PIHO) y cinco abstenciones (4 PSOE y 1 IULV).

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA SUBIDA DEL IVA A LOS SERVICIOS DE PELUQUERÍA.

Se da conocimiento de la Moción del PSOE sobre suspensión de la aplicación de la subida del IVA a los servicios de peluquería.

Estando conformes los distintos grupos municipales, sobre este asunto.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Las peluquerías son pequeños negocios formados por un autónomo y uno o dos trabajadores, el 85% de ellos regentados por mujeres. Es un sector que agrupaba en 2.011 a 48.000 salones en toda España, en los que de forma directa, trabajaban 120.000 personas.

En el caso de Granada, la peluquería agrupaba en 2,011 a 1.400 salones, donde trabajaban de forma directa 1.800 personas.

La situación económica actual había puesto a estos salones en una posición bastante comprometida, provocada por la bajada de afluencia de clientes y el menor número de servicios prestados.

Esta situación llevó a muchos salones a tener que realizar ajustes en los precios de los servicios que prestaban y, en consecuencia, en sus beneficios, con el fin de paliar la caída de clientes, intentando seguir con sus negocios y mantener los puestos de trabajo.

El gobierno de España, en Septiembre de 2.012, aplica una nueva medida general consistente en incrementar el IVA del sector del 8 al 21%.

La brutal subida de 13 puntos ha provocado en estos pequeños negocios, su hundimiento definitivo. Los motivos son claros:

-Aquellos empresarios que optaron por trasladar la subida de 13 puntos a los clientes han visto que la mayoría de éstos, ante un incremento tan desmesurado, han desaparecido.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

-El resto de los pequeños negocios de peluquería que no han aplicado la subida y que han estado asumiendo ellos los impuestos, finalmente presentan fuertes resultados negativos (el margen medio de un salón es netamente inferior al 13%) y esto ha precipitado la caída y el cierre de los negocios.

Las cifras de cese de actividad son altamente preocupantes: durante 2.013 se han cerrado más de 8.000 salones en España y se han perdido más de 20.000 puestos de trabajo. En Granada las cifras de cese de actividad suponen el cierre de 250 salones y la pérdida de más de 325 puestos de trabajo en 2.013.

Las previsiones para el 2.014 apuntan a una nueva pérdida, de aproximadamente unas 5.600 empresas y otros 14.000 empleos directos en toda España. En Granada las previsiones también son desalentadoras con el cierre de 150 salones y más de 195 empleos directos perdidos. Si los salones abiertos al día de hoy no han incrementado el número de clientes (como sería de esperar), ello significa que estos salones más sus trabajadores en ese momento están instalados en la economía sumergida (recordemos que se cifran en un total de un 34% en toda la provincia de Granada), siendo un motivo más de preocupación.

En dos años este sector se ha reducido en un 28% con el consiguiente impacto colateral en otros sectores que, de forma indirecta, están relacionados con él (empresas de suministros de productos, de aparatología, de mobiliario, etc.) y que no cuantificamos en esta moción.

Por otro lado, recientemente este mismo Gobierno ha anunciado la rebaja impositiva del 21% al 10% en las transacciones de objetos de arte y anticipa una rebaja del IVA cultural como medida para incentivar su consumo, aludiendo a que es muy importante para la economía española.

A nuestro entender, el sector de la peluquería no sólo es relevante desde el punto de vista numérico, que lo es y mucho, sino también desde el punto de vista social. Forma parte del tejido empresarial del país, es un sector de pequeños empresarios y emprendedores que mantienen, todavía hoy, un número importante de empleos y que además, es de los pocos sectores que están regentados por mujeres en su casi totalidad.

Creemos que si los objetos de arte han obtenido una consideración especial, la peluquería y el hecho de tener que llevar a los hijos e hijas a cortarles el pelo, merece que se le considere aún más especial y que estos servicios deben ser tenidos en cuenta.

Por todo lo anteriormente expuesto, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º.- El Ayuntamiento de Ogíjares, insta al Gobierno de España a reconsiderar la medida tomada en Septiembre de 2.012 y a volver a situar el sector de la peluquería en un escalado impositivo del 10%, evitando la degradación y frenando el cierre de estas pequeñas empresas de gran impacto social, así como la sangría de puestos de trabajo que, de mantenerse en la situación actual de alta carga impositiva, inevitablemente seguirá produciéndose.

2º.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Presidente del Gobierno de España, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Parlamento de Andalucía, al Presidente la FEMP y al Presidente la FAMP.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis concejales presentes (4 PSOE, 5 PP, 4 APPO, 1 IULV, 1 PIHO y 1 UPyD) de los diecisiete concejales que componen legalmente la corporación.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS.

Se presenta el presente acuerdo por los grupos de la corporación, si bien el grupo de UPyD se desmarca del acuerdo, manifestándose que votará en contra.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercia) de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.812 euros.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de [as cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1- Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- o La ampliación del período de carencia,
- o La ampliación del plazo de amortización,
- o La reducción del tipo de interés

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

2 -Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda.

Siendo aprobado por quince concejales (4 PSOE, 5 PP, 4 APPO, 1 IULV, 1 PIHO) y uno en contra (UPyD) de los diecisiete concejales que componen legalmente la corporación.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- MOCION DE UPYD CODIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL.

Se da conocimiento de la Moción de UPyD de Código de Buen Gobierno Local.

El grupo de IULV dice que es conocida esta moción y la van a apoyar y deben tomar nota los carteles de la Carretera.

El grupo del PSOE dice que votará favorablemente y con esta práctica se pone en funcionamiento el acceso electrónico de la declaración de bienes y derechos de los cargos públicos y la realización de sugerencias por parte de los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El grupo del PP dice que se van a sumar a esta moción, y por supuesto caso omiso del punto b, así en las dependencias municipales se deben permitir y recibir visitas, lo que es digno y concretamente se han acogida a la oferta y lo están utilizando el local destinado al efecto, y lo mantendrían en las dependencias municipales.

El grupo del APPO se suma a la moción.

El grupo de UPyD dice que se trata de reiterar lo reiterable, pues el Alcalde debe esforzarse y ponerlo en funcionamiento y están ralentizados estos objetivos.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El Preámbulo de la reciente Ley de Transparencia aprobada el pasado 9 de diciembre comienza afirmando que “La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”.

Sin embargo, y aunque existe la obligación legal de transparencia sobre determinadas actuaciones sectoriales de las AAPP, entre ellas la Local (en materia de contratos, subvenciones...), es práctica común en todas ellas la de impedir o dificultar el acceso de los ciudadanos a la información pública, y ello pese a la *existencia* del Código de Buen Gobierno Local, que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 15 de junio de 2009 - refrendado poco después por el Consejo Federal de la FEMP-, con la finalidad de que fuese ratificado por todos los Ayuntamientos. Desgraciadamente sólo quedó en una declaración de buenas intenciones a juzgar por el resultado producido por su no ratificación en unos casos, y su no aplicación en otros, después de transcurridos más de tres años desde su vigencia.

El referido Código, en el que se recogen principios de transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local, fue remitido a todos los Gobiernos Locales españoles para que, en el uso de su autonomía, lo ratificaran y lo incorporaran a su normativa.

En esta Corporación no parece que se haya recibido el referido texto a pesar de resultar indispensable para acercar la administración local al ciudadano y garantizar la máxima transparencia en la gestión, teniendo en cuenta además, que nuestro partido presento en el Pleno ordinario del 25-05-2012, moción sobre transparencia, en la Administración Local de Ogíjares, que constaba de 40 puntos, que fue aprobada por unanimidad, en el referido Pleno y que no se ha puesto en práctica ninguno de sus contenidos; de ahí que el Grupo Político de UPyD propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO: Ratificar y asumir, en su integridad, los principios éticos contenidos en el Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 15 de junio de 2009 , así como las medidas para la gestión y la calidad de la democracia local en él previstas y, en particular, las siguientes:

a) Se articularán Comisiones de Control y Seguimiento en la contratación pública para garantizar que tanto la contratación realizada por el Ayuntamiento como por la empresa de



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

capital municipal se lleve a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia.

b)

c) Se crearán mecanismos para posibilitar la formulación de Sugerencias y Reclamaciones como medio de profundizar en la participación y comunicación con los vecinos.

d) El Gobierno Local mantendrá reuniones periódicas con la oposición, para dar cuenta de las iniciativas y proyectos, así como para facilitar los acuerdos y la deseable gobernabilidad de la Administración Local.

e) Se incorporará a la oposición en los Consejos de Administración de las Empresas Públicas, así como en aquéllas otras que en un futuro se creen.

f) Se promoverá el diálogo con los sectores sociales, con los trabajadores de la Corporación y las organizaciones sindicales, incentivando el compromiso con la eficiencia en la prestación de los

g) Se publicará detalladamente el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas, con determinación de la cuantía y del beneficiario, y con máximo nivel de transparencia acerca de las personas jurídicas solicitantes y los grupos de las que dependan.

g) Se editará una carta de derechos ciudadanos respecto al funcionamiento de los servicios.

h) Se impulsará la aplicación de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a la Administración, destinando recursos a la utilización de las tecnologías de la información y el conocimiento.

i) Aprovechando al máximo las tecnologías de la información, se asegurará el derecho a la información entre la ciudadanía y los representantes locales, dando cuenta de forma regular del grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y del nivel de ejecución presupuestaria.

j) Se celebrará anualmente un debate sobre el Estado del Municipio

k) Los representantes locales formularán, al inicio y final del mandato, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

l) Se harán públicas las declaraciones de bienes, de actividades y causas de posible incompatibilidad de los cargos públicos electos, conforme a los modelos que serán aprobados por el Pleno.

m) Se trasladarán al Registro de bienes e intereses los cambios patrimoniales o de actividades que tengan lugar a lo largo de la Legislatura, en el plazo de dos meses desde que se produzcan.

n) Se publicarán, para conocimiento de la ciudadanía, las retribuciones íntegras, así como las compensaciones económicas que perciban los cargos públicos electos por la representación desempeñada con motivo de su cargo.

p) Los diversos Grupos Políticos dispondrán en dependencias municipales de un despacho o local para reunirse y recibir visitas, debiendo poner el Alcalde a su disposición los medios materiales y humanos que permita el Presupuesto.

o) Además de las concretas medidas anteriores y, en aras de la transparencia, los Grupos Municipales de la Corporación, dentro de los tres primeros meses de cada año, darán cuenta al Pleno del uso y destino de las percepciones recibidas en el ejercicio económico anterior con cargo al presupuesto municipal, y, asimismo, será publicado en la página web del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.

Siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis concejales presentes (4 PSOE, 5 PP, 4 APPO, 1 IULV, 1 PIHO y 1 UPyD) de los diecisiete concejales que componen legalmente la corporación.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- MOCION DE IULV DE RECHAZO DE USO DE MEDIOS MUNICIPALES PARA DIFUSION DE PROPAGANDA PARTICULAR.

Se da conocimiento de la Moción de IULV de rechazo de uso de medios municipales para difusión de propaganda particular y deja claro que a pesar del membrete del escrito se puede conocer la autoría del prospecto que se ha publicado por el Ayuntamiento.

El grupo de UPyD suscribe íntegramente esta moción y de alguna manera quiere reprobar la conducta del Alcalde por tergiversar la realidad.

El grupo del PIHO dice que considera negativa esta moción pues solo hace informar, y el Alcalde lo pone el Pleno y si no se está conforme se pone una moción de censura y se cambia de Alcalde y no hay que dar tantas vueltas al asunto.

El grupo del PSOE rechaza lo realizado por el Alcalde y con esta moción se debe incorporar que se haga en las redes sociales del Ayuntamiento y se ponga también el Ogíjares Actualidad.

El grupo del PP dice que además de incorporarlo en las redes sociales del Ayuntamiento se debe añadir que se haga en la portada de periódico municipal y con el mismo tamaño de la difusión y en el plazo de un mes de la fecha de la moción, para dar la corrección del presupuesto en la difusión correspondiente.

El grupo de IULV dice que acepta las propuestas de los demás grupos municipales que han pedido.

El Alcalde dice que se debe a la verdad y dijo que aceptarían las propuestas que le pidieran en la Comisión informativa y se encontró con la sorpresa que no dicen lo que quieren cambiar.

El grupo del PSOE, dice que el prospecto no tiene nada de informativo sino que es una declaración política.

El Alcalde contesta que se le ha llamada fascista y asesino a través del facebook, y esto no es posible pues se está perdiendo la dignidad humana con este tipo de expresiones. Además indica que no se puede ejecutar el gasto de 320.000 euros que estaban destinados a contratación de personal.

El grupo de IULV, dice que hace la propuesta de acuerdo ya que el Sr. Alcalde ha cambiado y miente en los papeles que ha entregado para publicarlos.

El Alcalde pregunta al portavoz de IULV, si asume lo indicado en su facebook de que el Alcalde es un fascista y asesino, y si no lo ha hecho que lo diga.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación el acuerdo siguiente:

En torno al domingo 16 de marzo, los vecinos del municipio de Ogíjares han recibido en sus domicilios un escrito con membrete y escudo oficial de su ayuntamiento en el que se vierten falsedades sobre el proceso de aprobación de los presupuestos municipales para el 2014.

Ya con ocasión del rechazo por el pleno municipal de la propuesta de acuerdo elevada por el alcalde para la adhesión al tercer plan de proveedores, se produjo otro reparto de escritos conteniendo supuesta información municipal.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

A pesar de que el simple uso del membrete oficial y la ausencia de desmentido por parte del alcalde de su autoría serían suficientes para deducir la misma, lo cierto es que en aquella primera ocasión tal extremo fue aceptado por el alcaide ante el resto de concejales de esta corporación.

Nos encontramos por tanto ante el uso en beneficio de intereses particulares de medios públicos que, para mayor escarnio, tiene por objetivo desprestigiar con falsedades a la inmensa mayoría de los representantes elegidos por los vecinos de Ogíjares.

Medios que se utilizan ilegítimamente para confundir a la población sobre los acuerdos que adopta el pleno municipal y así esconder la falta de capacidad del alcalde para gestionar un municipio al que no puede aplicar el rodillo de una mayoría absoluta.

Utilización de medios públicos que podría incluso suponer la malversación de fondos para usos distintos de los legalmente previstos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete al Ayuntamiento Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Rechazar el uso de medios públicos por parte del alcalde para la difusión de propaganda particular.

2.- Prohibir al resto de órganos de este ayuntamiento la difusión de asuntos municipales sin el previo consentimiento de este pleno.

3.- Reprobar la actividades realizadas por el alcalde con la intención de desprestigiar a la inmensa mayoría de los representantes municipales elegidos por los vecinos de Ogíjares y que vulneran el estatuto de los miembros de esta corporación local.

4.- Dar difusión con cargo al Ayuntamiento de esta moción mediante el reparto de copia de la misma en los domicilios de los vecinos de Ogíjares y difundir así mismo este acuerdo a través de las redes sociales.

5.- Que se rectifique mediante portada en el periódico municipal y al mismo tamaño, que en el panfleto y en el plazo no superior a un mes desde la aprobación de esta moción.

Siendo aprobado por once votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD) y cinco en contra (4 APPO y 1 de PIHO).

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- MOCION DEL PP DE PLAN DE ACCESIBILIDAD RESIDENCIAL EN ANDALUCÍA.

Se da conocimiento de la Moción del PP del Plan de Accesibilidad Residencial en



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Andalucía.

El grupo de UPyD dice que votará a favor.

El grupo del PIHO se muestra favor de la moción.

El grupo de IULV dice que es una moción que no se pueden poner pegas a lo que dicen, a las líneas de ayuda, y al plan autonómico etc...

El grupo del PSOE dice que se debe de instar al Gobierno Central sobre las competencias que le afecten y a la Junta de Andalucía para llevar a cabo las actuaciones previstas en este acuerdo.

El grupo del APPO dice que están de acuerdo.

El grupo de IULV, dice que si aceptan sus propuestas votarán a favor.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El 30 de Enero de 2012 la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias firmaron el Pacto por la Accesibilidad, cuyos objetivos se definen en torno a cuatro áreas: Concienciación y Formación, Normativa,. Actuaciones de Fomento y Participación.

Entre las actuaciones de fomento, se prevé la elaboración de planes de accesibilidad y programación de actuaciones.

Si unimos a estos datos los derivados del Informe Especial del Defensor del Pueblo: "El Parque Residencial sin ascensor en Andalucía: una apuesta por la accesibilidad", las cifras arrojan que se ha hecho muy poco en esta materia y queda mucho por hacer.

En Andalucía se estima que existen 581.000 viviendas de 3 o más plantas sin ascensor, lo que supone que hay 1765.513 personas ocupando estas viviendas sin ascensor. De ellas se estima que el 10% son discapacitadas, es decir, 165.000 personas, sin embargo estamos hablando de edificios que suelen tener más de 50 años, por lo que los ocupantes son* en su mayoría personas mayores con dificultades de accesibilidad.

La nueva Ley 8/2013 de 26 de Junio de Rehabilitación, regeneración y renovación urbana, FACILITA LA REALIZACIÓN DE OBRAS para la supresión de barreras arquitectónicas. Viene a dar respuesta a algunas de las dificultades legales que señalaba el Defensor del Pueblo como el quorum exigido por la Ley de Propiedad Horizontal, pasando de la necesidad de 3/5 a. la mayoría simple para la decisión de la Comunidad de Vecinos.

La Ley 26/2011 sobre derechos de las personas con discapacidad obliga a garantizar la; accesibilidad (ascensor, salva-escaleras, rampas...) mediante "ajustes razonables" en todas las edificaciones ya existentes antes del 1 de enero de 2016. Pero no se definen dichos ajustes, por lo que en la práctica es difícil su aplicación.

En Andalucía, el Decreto 293/2009 de 7 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el urbanismo, la edificación, y el transporte en Andalucía contempla una obligación genérica de adaptación de los inmuebles públicos y, privados, en un plazo de 10 años desde su entrada en vigor, lo que se cumple en



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

2019.

Este objetivo será imposible sin el impulso y las ayudas necesarias por parte de la administración competente, la comunidad autónoma.

La reciente aprobación del Real Decreto 233/2013 de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, por el Gobierno de la nación, ofrece todo un programa de Fomento de la Rehabilitación edificatoria, destinados a garantizar una vivienda digna, accesible, y adecuada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al gobierno andaluz a:

a-Aprobar un Plan Autonómico de Accesibilidad Residencial, para posibilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, especialmente la relativa a la instalación de ascensores.

b- Establecer los mecanismos para la información a las Comunidades de propietarios de los cambios introducidos en la legislación para lograr el objetivo de la accesibilidad así como de las líneas de Ayudas Estatales en vigor.

c- Establecer una línea de ayudas autonómicas para prever los supuestos en los que los miembros de la Comunidad de Propietarios, o alguno de ellos no pueda asumir los costes que conllevarían tales obras.

d- Crear una aplicación WEB, para ofrecer toda la información pertinente para la ejecución de estos proyectos, así como de las posibles ayudas publicando las convocatorias de las mismas así como la resolución de los adjudicatarios a fin de garantizar la necesaria transparencia y pública concurrencia.

e- Impulsar la aprobación de un Acuerdo-Marco de colaboración con las corporaciones locales en materia de financiación de las políticas públicas de vivienda conforme a la normativa vigente con el objeto de dotar a éstas de los medios necesarios para su cumplimiento.

f- Fomentar e impulsar la aprobación de Planes Municipales de Accesibilidad Residencial, en el que se delimiten las áreas de actuación prioritarias de iniciativa pública, y de colaboración público- privada.

2.- Dar cuenta de estos acuerdos a la consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis concejales presentes (4 PSOE, 5 PP, 4 APPO, 1 IULV, 1 PIHO y 1 UPyD) de los diecisiete concejales que componen legalmente la corporación.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- MOCION DE UPYD PARA LA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES RECAUDADAS POR “EL CÉNTIMO SANITARIO”.

Se da conocimiento de la Moción de UPyD para la devolución de las cantidades recaudadas por “el céntimo sanitario”.

El grupo del PIHO dice que acepta la moción.

El grupo IULV dice que votará a favor.

El grupo del PSOE, dice que con el céntimo sanitario se ha recaudado dinero para sufragar un servicio que no lo han causado ellos y así están de acuerdo con el fondo de la moción, y les parece correcto lo indicado por la sentencia que se pueda recuperar el dinero gastado, la cuestión es de forma y no de fondo y el céntimo sanitario es para sufragar el coste sanitario y quieren que se vinculen presupuestariamente al pago de la sanidad y articulado específicamente, si se acepta esta propuesta votarían a favor.

El PP dice que está a favor.

El grupo del APPO dice que están a favor.

El proponente de la moción acepta la propuesta del PSOE.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha declarado, mediante sentencia de 27 de febrero de 2014, que el Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos, también conocido como IVMDH o céntimo sanitario, resulta contrario al Derecho comunitario y, concretamente, al artículo 3.2 de la Directiva 92/12/CEE. Ello comporta la anulación tácita del impuesto, por lo que el Estado deberá devolver los importes percibidos improcedentemente en dicho concepto.

El IVMDH fue creado por la Ley 24/2001, estando en vigor entre el 1 de enero de y el 31 de diciembre de 2012 (cuando se integró en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos), y gravaba la venta minorista de hidrocarburos tales como gasolinas, gasóleo, fuelóleo y queroseno, con un tipo de gravamen con dos tramos: uno estatal, de 2,4 céntimos el litro, exigible en todo el territorio nacional, y uno autonómico, que podía ascender hasta 4,8 céntimos el litro. Así, en las Comunidades Autónomas que habían fijado el tipo máximo, el IVMDH ascendía a 7,2 céntimos el litro.

Dicho impuesto fue aprobado a pesar de que la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea, previamente consultada por las autoridades españolas, había dictaminado el 14 de junio de 2001 que el IVMDH sólo sería compatible con el Derecho comunitario en caso de que tuviera un objetivo distinto del meramente presupuestario.

Al considerar la Comisión Europea que el IVMDH no cumplía dicho requisito, en inició un procedimiento de incumplimiento contra España, dictando el 6 de mayo de 2008 un dictamen motivado en el que denunciaba que el IVMDH no cumplía los requisitos establecidos en la Directiva 92/12/CEE.

Éste fue el detonante de un aluvión de procedimientos mediante los cuales los grandes



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

consumidores (fundamentalmente, las empresas de transporte) solicitaron la devolución del céntimo sanitario a la Administración tributaria.

Ante la negativa de ésta, la controversia llegó a los Tribunales de Justicia, siendo el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña el que decidió que la cuestión merecía el pronunciamiento del TJUE. Así, el 29 de noviembre de 2011 dictó un auto, del que fue ponente D. Dimitry Berberoff (antiguo letrado del TJUE), planteando una cuestión prejudicial ante el TJUE.

Dicha cuestión prejudicial ha sido resuelta mediante la sentencia del TJUE de 27 de febrero de 2014, en la que concluye que el IVMDH infringe el artículo 3.2 de la Directiva 92/12/CEE, al no tener una finalidad específica.

Así, aunque se había alegado por el Estado español que el IVMDH sí cumplía el requisito de la finalidad específica, al estar afecto a los gastos de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad y medioambiente, el TJUE considera que el IVMDH tiene una finalidad meramente presupuestaria al no afectar el importe recaudado a reducir los costes sociales y medioambientales vinculados específicamente al consumo de los hidrocarburos.

Además, el TJUE rechaza la limitación de los efectos en el tiempo de la sentencia. Según el Tribunal, no puede admitirse que el Gobierno español haya actuado de buena fe al mantener el IVMDH en vigor durante más de diez años a pesar de las advertencias de la Comisión Europea, por lo que no procede limitar los efectos de la sentencia al futuro, tal y como pretendía el Gobierno.

A raíz de esta sentencia, todos los Tribunales de Justicia españoles que habían suspendido la tramitación de los múltiples recursos interpuestos por los contribuyentes a la espera del pronunciamiento del TJUE, deberán ahora ordenar a la Administración tributaria la devolución de los importes satisfechos junto con los intereses de demora correspondientes.

Además, los contribuyentes que no hubieran impugnado aún la repercusión del IVMDH podrán iniciar un procedimiento de devolución de ingresos indebidos respecto del período no prescrito (de 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2012), siempre que puedan justificar con las correspondientes facturas los importes reclamados.

Tal procedimiento no permitirá la recuperación de los importes abonados en el período prescrito (de 1 de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2009), aunque existe una vía extraordinaria de impugnación, mediante la reclamación de los perjuicios ocasionados por el Estado como consecuencia de la aprobación de un tributo contrario al Derecho Comunitario.

ACUERDOS:

1.- Instar a los gobiernos nacional y regional a estudiar fórmulas de devolución de los importes cobrados indebidamente, no sólo a los ciudadanos sino también al propio Ayuntamiento. En este sentido, se pide que se cuantifique lo que el Consistorio ha pagado en concepto de céntimo sanitario por el uso de vehículos de seguridad, mantenimiento, colegios y centros públicos.

2.- Establecer un servicio de información para vecinos y empresas con el objeto de asesorar sobre los pasos a seguir para la devolución por vía administrativa de los impuestos



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

indebidamente cobrados y que sirva para resolver la absoluta falta de información que los ciudadanos tienen sobre la ilegalidad de este impuesto y la posibilidad de recuperarlo.

3.- Cuantificar lo que el Consistorio ha pagado con dinero público, en concepto de céntimo sanitario por el uso de vehículos de seguridad, mantenimiento, colegios y centros públicos, a través de facturaste combustible.

Siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis concejales presentes (4 PSOE, 5 PP, 4 APPO, 1 IULV, 1 PIHO y 1 UPyD) de los diecisiete concejales que componen legalmente la corporación.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

UNA.- HORARIO DE LAS JUNTAS DE PORTAVOCES, COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS.

El Alcalde dice que la corporación anterior había convocado plenos a las once horas y a las doce y a las trece horas y los concejales han asistido a dichas sesiones.

El grupo del PSOE dice que hay que hacer lo mejor y si hay protestas y el resto de grupos pide un horario se debe aceptar como antes se llevaba a cabo.

El grupo del PP dice que no es un capricho, sino consecuencia de mentes menos maduras y faltos de responsabilidad, como rabieta y así se sacan panfletos que se hicieron tan mal, existe una falta de diplomacia y se traduce en una falta de respeto a las situaciones de los concejales y hay que reaccionar, como sucede con la falta de aprobación de los presupuestos y él no ha ganado las elecciones y hay que ver la actitud del Alcalde como víctima, que no es el caso, se le está diciendo que hay mecanismos para el acercamiento a los demás grupos políticos y no realizando actuaciones para fastidiar, es una falta de respeto a los demás concejales y hay que poner medidas legales y los votos para parar esta situación.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El régimen de retribuciones de los corporativos en el Ayuntamiento de Ogíjares se estableció en la actual legislatura con la dedicación exclusiva de tres munícipes. El resto de concejales perciben determinadas cantidades en función de su asistencia a los órganos colegiados de gobierno. Recientemente la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local limita en nuestro caso una mayor dedicación de otros concejales.

Con estas percepciones en modo alguno se cubren las necesidades económicas de los mismos y sus familias teniendo por tanto que desempeñar actividades laborales para aportar al sustento familiar la cantidad económica digna y suficiente. Esto trae como consecuencia que el tiempo a dedicar en tareas de nuestro cargo es limitado y requiere los ajustes necesarios para que las reuniones políticas en el Ayuntamiento no dificulten el desempeño del trabajo no sólo propio sino también de aquellos que participan en nuestra gestión laboral diaria.

Ante las convocatorias de las últimas sesiones de Juntas de Portavoces y Comisiones



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Informativas por el Sr. Alcalde a las doce de la mañana, los grupos políticos firmantes (12 concejales) han solicitado por escrito al mismo, el cambio en la hora de celebración de las Comisiones informativas que son obligatorias celebrar antes de los Plenos municipales.

Cabe señalar que el sr. Alcalde, al estar jubilado, no tiene dedicación exclusiva en el Ayuntamiento y percibe ,además de la pensión que le corresponda legalmente, determinadas cantidades por asistir a juntas de gobierno, plenos y comisiones informativas siendo su importe total muy superior a lo establecido como SMI. Todo el día lo tiene para dedicarse al ejercicio de su cargo sin ninguna limitación no teniendo el compromiso laboral de los que suscriben este escrito.

Al no haber obtenido respuesta a nuestra justa demanda y estando disconformes por la decisión arbitraria adoptada que va en perjuicio del buen desempeño de nuestros puestos de trabajo al no convocarse en horario adecuado que facilite nuestra asistencia, es por lo que elevamos a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Las Juntas de Portavoces serán convocadas para su celebración a las 8:00 h de la mañana.
- 2.- Las Comisiones Informativas serán convocadas para su celebración a partir de las 8:00h de la mañana y a continuación las siguientes si fuesen necesarias.
- 3.- El nuevo horario de sesiones de Junta de portavoces y Comisiones informativas se hará efectivo a partir de la primera convocatoria que se celebre.
- 4.- Las reuniones no sujetas a normativa municipal (Juntas Rectoras ,etc...) se llevarán a cabo en horario vespertino.

Siendo aprobado por once votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD) y cinco en contra (4 APPO y 1 PIHO).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las once horas y veinticinco minutos, del día de la fecha, se dio por terminada la sesión de lo que como Secretario. Certifico.

Vº Bº
El Alcalde